



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR.**

**CARRERA DE ECONOMÍA**

Título del trabajo:

**“ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA  
ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU  
INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE  
MANTA”**

**PROYECTO DE TITULACION:**

Previo a la obtención del título de:

**ECONOMISTA**

**Autor:**

Azua Izaguirre Pedro Isrrael

**Tutor:**

Abg. Washington Ramón Zambrano Vélez, PhD.

**MANTA – MANABI – ECUADOR**

**2024**

## **AGRADECIMIENTO:**

Primeramente, agradezco a Dios por brindarme a mis Padres, mis hermanas, toda mi familia y seres queridos que me han ayudado y apoyado a lo largo de mi vida.

Agradezco a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por darme la oportunidad de seguir estudiando y por formarme como un Buen Profesional a través de excelentes Docentes los cuales han contribuido en mi formación técnica, intelectual y humana con el conocimiento y aprendizaje en cada una de las asignaturas impartidas, por el cual hoy en día he llegado a la feliz conclusión y estoy formándome con el Título académico de Economista.

**Pedro Isrrael Azua Izaguirre**

## **DEDICATORIA:**

A Dios por darme fuerza, animo, paciencia y sabiduría porque sin él no hubiera podido llegar a este momento tan único e inolvidable.

A mi Padre el Ing. Mg. Pedro Lancio Pippo Azua Guillen y a mi Madre la Econ. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez, por ser las personas que me han acompañado desde el comienzo de mi vida y me han ayudado, apoyado y resguardado durante todo mi trayecto estudiantil. Cabe recalcar que sin su apoyo, amor y consideración hacia mi persona nada de esto sería posible.

A mi hermana la Doctora Tanya Pierina Azua Izaguirre que, con su carisma, alegría, sus sueños y la forma tan única que tiene su persona me ha dado alegría y animo a lo largo de mi vida estudiantil.

A mis hermanas Karol Samantha Azua Cedeño y María Lourdes Azua Cedeño gracias por darme tan bonitos recuerdos cuando éramos niños, por darme alegría y gracias por ser mi familia, les amo y les amare siempre.

A mi Abuelita Ramona Guillen Moreira porque con su guía, sabiduría, constante apoyo y amor desinteresado he podido seguir hacia delante y podre seguir saliendo adelante a pesar de todos los obstáculos y travas que tendré que enfrentar a lo largo de mi vida.


A mi Abuelito Pedro Israel Azua Levoyer que a pesar de nunca haberlo conocido en persona siempre he sentido su presencia, su fuerza y su espíritu acompañándome a lo

largo de mi vida, gracias a el en los momentos de soledad y desesperación nunca me he sentido totalmente abandonado ni mucho menos incapaz de realizar algo.

A mis Abuelitos Galo Izaguirre Moreira y Ana Sánchez Gustamante que con su constante amor, fidelidad, apoyo y compromiso yo he podido y podre seguir adelante siempre a pesar de todo.

A mis demás familiares y seres queridos que me he han ayudado y apoyado sin pensar en recibir algo a cambio, solo les puedo decir muchas gracias y espero poder ser acreedor y merecedor de todo el apoyo y confianza que me han brindado a lo largo de mi vida estudiantil.

**Pedro Isrrael Azua Izaguirre**

 ELOY ALFARO DE MANABÍ	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES DERECHO Y BIENESTAR de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado el trabajo de integración Curricular bajo la autoría del estudiante Azua Izaguirre Pedro Israel, legalmente matriculado/a en la carrera de ECONOMIA, período académico 2023-2024, cumpliendo el total de 400 horas, cuyo tema del proyecto es **“ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA”**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Lugar, 30 de Julio de 2024.

Lo certifico,

  
Dr. C. Washington Ramon Zambrano Vélez  
**Docente Tutor(a)**  
Área:

## INDICE

RESUMEN .....	11
ABSTACT .....	12
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. JUSTIFICACIÓN.....	15
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
3.1. Delimitación del problema .....	17
3.2 Formulación del problema .....	18
IV. OBJETIVOS .....	19
4.1. Objetivos General.....	19
4.2. Objetivos Específicos.....	19
V. METODOLOGÍA.....	20
5.1. Método Analítico.....	20
5.2 Método Documental .....	21
5.3 Técnicas .....	21
5.3.1. Técnica de análisis documental .....	22
5.3.2. Técnica de investigación encuesta .....	22
5.3.3. Técnica de investigación entrevista .....	22
VI. MARCO TEÓRICO .....	24
6.1. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI .....	24
<b>6.2. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI .....</b>	<b>25</b>
<b>6.3. CONGRESO NACIONAL EL PLENARIO DE LAS COMISIONES</b>	
<b>LEGISLATIVAS</b> Considerando: Que es indispensable modernizar la administración de	

rentas internas, en orden a incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado; Que es indispensable reducir la evasión e incrementar los niveles de moralidad tributaria en el país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente (SRI, 2024).	25
<b>6.4. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.</b>	<b>25</b>
<b>VII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b>62</b>
Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.	62
<b>3.1 Descripción de Resultados</b>	<b>62</b>
<b>3.2 Interpretaciones y Discusión de Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.</b>	<b>72</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES</b>	<b>73</b>
<b>IX. RECOMENDACIONES</b>	<b>74</b>
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>75</b>
Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.	75
<b>3.1 Descripción de Resultados</b>	<b>75</b>
<b>3.2 Interpretaciones y Discusión de Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.</b>	<b>85</b>
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>88</b>
Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.	88
<b>3.1 Descripción de Resultados</b>	<b>88</b>
<b>X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>101</b>

XI.	Referencias Bibliográficas .....	108
XII.	ANEXOS .....	112



**INDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 PAGINA DEL SRI.....44



## **RESUMEN**

La presente investigación se centra en la adopción de la facturación electrónica como un mecanismo para mejorar el control tributario en Manta, Ecuador, y su impacto en la economía local. A medida que la digitalización y la globalización transforman los métodos de gestión comercial y fiscal, esta tecnología se considera fundamental para optimizar los procesos contables y fiscales.

Esta combina el método analítico y el documental, el método analítico permite descomponer el objeto de estudio, es decir, la facturación electrónica, para comprender mejor sus componentes y relaciones; en cambio el método documental se enfoca en examinar, recopilar, organizar, analizar e interpretar información de diversas fuentes escritas, electrónicas y audiovisuales. Además, se emplearon técnicas de encuestas y entrevistas para obtener datos empíricos de los socios de asociaciones comerciales en Manta.

La implementación de la facturación electrónica en Manta presenta desafíos y oportunidades. Se concluye que, aunque existe una percepción generalizada de los beneficios, la adopción es baja debido a la falta de capacitación y comunicación efectiva sobre las ventajas del sistema. Se identifican áreas críticas que requieren atención, como la necesidad de más capacitaciones y la mejora en la difusión de los beneficios de la facturación electrónica.

## **ABSTRACT**

This research focuses on the adoption of electronic invoicing as a mechanism to improve tax control in Manta, Ecuador, and its impact on the local economy. As digitalization and globalization transform business and tax management methods, this technology is considered essential to optimize accounting and tax processes.

This combines the analytical and documentary methods, the analytical method allows the object of study to be broken down, that is, electronic invoicing, to better understand its components and relationships; On the other hand, the documentary method focuses on examining, collecting, organizing, analyzing and interpreting information from various written, electronic and audiovisual sources. Additionally, survey and interview techniques were used to obtain empirical data from business association partners in Manta.

The implementation of electronic billing in Manta presents challenges and opportunities. It is concluded that, although there is a general perception of the benefits, adoption is low due to the lack of training and effective communication about the advantages of the system. Critical areas requiring attention are identified, such as the need for more training and improved dissemination of the benefits of electronic invoicing.

## I. INTRODUCCIÓN.

La globalización y los continuos avances tecnológicos han redefinido la forma en que se realizan las transacciones comerciales en el entorno empresarial. En este contexto, las facturas electrónicas surgieron como una exigencia de la época y se han convertido en una importante herramienta que no sólo facilita los negocios, sino que también juega un papel fundamental en la supervisión fiscal de las entidades económicas. Este estudio proporciona un análisis en profundidad de la introducción de la factura electrónica como modelo de control tributario, enfocándose en su impacto y relevancia para el desarrollo económico de la ciudad de Manta.

La ciudad de Manta - Manabí, ha experimentado un importante crecimiento económico durante los últimos años relacionados con el sector empresarial, el sector público y el sector comercial, entre ellas la línea turística contribuyendo a ser generadoras de empleo en la ciudad, siendo desde el Ministerio de Turismo, la Cámara de Turismo, la Dirección de Turismo del Gad Municipal de Manta, servidores y operadores turísticos, donde para esta actividad comercial y para todas las actividades comerciales de la ciudad y del país, la facturación ha ido cambiando con los años se da el uso del documento físico al que a la actualidad y acompañado de la tecnología y como mejor control hoy en día se da el uso a la factura electrónica, considerándose un componente importante para optimizar los procesos comerciales y aumentar la recaudación de impuestos.

La digitalización de facturas no solo simplifica las transacciones comerciales, sino que también proporcionan a las autoridades tributarias herramientas más efectivas para monitorear y controlar actividades financieras.

La factura electrónica es un sistema que permite crear facturas de ventas en formato digital. Sigue un modelo de publicación denominado Offline el cual garantiza cumplir todos los requerimientos lícitos obligatorios por el Sistema de Rentas Internas (SRI), certificando la certeza y honradez del inicio y capacidad de la factura electrónica (Mamian, 2024)

Este método de factura o recibo es ante todo un paso hacia la innovación que le permite mejorar sus transacciones financieras y operaciones comerciales (Mamian, 2024).

¿Qué recibos se pueden emitir electrónicamente?

- En Ecuador existen 5 tipos de comprobantes electrónicos autorizados por el SRI emitidos a los contribuyentes:

- **Factura electrónica**

Este documento 100% digital equivale a una factura impresa o hecha a mano en facturación física y tiene que aseverar todas las obligaciones lícitas, ejemplo la firma electrónica.

- **Nota de crédito**

La nota de crédito son documentaciones emitidas para cancelar actividades, aceptar devoluciones y ofrecer descuentos o bonificaciones.

- **Nota de débito**

Este recibo se utiliza para cobrar cargos por pagos atrasados y costos y gastos incurridos por el vendedor después de que se haya emitido el recibo de venta.

- **Comprobantes de retenciones**

Estos recibos acreditan que se ha retenido el impuesto sobre la renta de conformidad con la Ley del Sistema de Rentas Internas.

- **Guía de remisión.**

Es un recibo que respalda el movimiento de mercancías en el territorio del país (Mamian, 2024).

El comprobante digital es otro tipo de difusión de comprobantes de transacciones que formalizan con los requerimientos lícitos y obligatorios del servicio de rentas internas (SRI), el esquema de facturación electrónica es obligatorio en Ecuador para todos desde el 30 de noviembre de 2022 con excepción de los negocios populares, esto se ha establecido de acuerdo a la ley de desarrollo, por lo cual los contribuyentes pudieron implementarlo a partir de esa fecha.

La facturación electrónica tiene varios beneficios:

- Reduce el riesgo de falsificación,
- Facilita su entrega a través del correo electrónico,
- Las facturas se las puede consultar en la plataforma del servicio de rentas internas,
- Eliminan los costos de archivos.
- Ya no se necesitan carpetas por meses y años.

- Facilita el cumplimiento de las declaraciones tributarias de todos los ciudadanos del país.

Reduce las impresiones y el uso del papel al hacer esto el uso de la facturación electrónica, hace que sea amigable con el medio ambiente (Mamian, 2024).

## **II. JUSTIFICACIÓN.**

La implementación del comprobante digital o factura electrónica se ha considerado como una medida estratégica en el ámbito fiscal, orientada a la modernización de los procesos dentro del ámbito tributario, el aumento de la efectividad administrativa y la lucha contra la evasión fiscal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2023).

La presente investigación, se enfocan en el análisis en profundidad de la introducción de la factura electrónica como modelo específico de control tributario y la evaluación del impacto directo en el desarrollo económico de la ciudad de Manta, tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico.

El proyecto se implementará con la obligación de cumplir con principios éticos y garantizar la privacidad y confidencialidad de la información recopilada. El objetivo del estudio es promover el bienestar social racionalizando la administración tributaria y creando así un entorno económico más sólido.

Reconociendo las limitaciones de la comprensión actual del tema, este proyecto es visto como una oportunidad para superar estas barreras y mejorar la comprensión de la implementación de la facturación electrónica a nivel local, tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico, apoyando la viabilidad accediendo a datos relevantes y accediendo a la información de las autoridades fiscales locales.

Manta es una ciudad con crecimiento económico importante y su entorno fiscal requiere soluciones innovadoras, con la implementación de la factura electrónica se considera la respuesta a los desafíos actuales, siendo necesario comprender cómo estos cambios afectan a los contribuyentes y al desarrollo de la economía en la ciudad de Manta.

La facturación electrónica no sólo redefine los métodos de facturación tradicionales, sino que también puede cambiar la eficiencia fiscal, y, por tanto, contribuir a realizar cambios al desarrollo económico de una ciudad (Rojas, 2022).

Este proyecto tiene el fin de demostrar relevancia social analizando cómo esta implementación afecta directamente a los ciudadanos que implementa este tipo de control tributario tomando como

muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico, grupos de negocios a nivel asociativo que contribuye a la economía de la ciudad y del país.

Este programa de validación es un esfuerzo notable para abordar las cuestiones apremiantes relacionadas con los impuestos a la propiedad. Se espera que los resultados obtenidos sirvan de base para futuras investigaciones y, sobre todo, proporcionen información práctica para mejorar la eficiencia fiscal y estimular el desarrollo sostenible de la economía de la ciudad.

### **III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La dinámica económica actual caracterizada por la globalización y la digitalización ha generado cambios significativos en el enfoque de la administración empresarial y tributaria. En este contexto, la introducción del comprobante digital transformo e innovo el paradigma actual por lo cual se ha convertido en un artilugio indispensable a fin de apoyar y fortalecer las gestiones tributarias vividas diarias, lo que trae consigo cambios significativos en los procesos contables y tributarios de la ciudad, tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes a nivel asociativo ubicados en el sector turístico. Inmersa en este panorama de cambios,

La ciudad de Manta enfrenta la tarea de adaptarse y aprovechar esta tecnología, así como desafíos que deben abordarse con firmeza.

El propósito de este estudio es identificar y comprender los desafíos asociados con la integración de la factura electrónica al modelo de control tributario de Manta tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes, ubicados en el sector turístico y el analizar cómo esta transición afecta el desarrollo económico local.

Uno de los principales desafíos es la adopción de tecnología por parte de las empresas locales, tomando en cuenta aspectos como la infraestructura técnica necesaria, la capacitación del personal y la inversión inicial necesaria. Además, se examinarán las percepciones y actitudes de los contribuyentes hacia estos cambios y se evaluarán posibles resistencias o preocupaciones que puedan obstaculizar una implementación efectiva.

La globalización nos permite que elijamos cada día la digitalización o automatización unida al mundo del internet con programas o software, ya que estas ayudan y fortalecen la conexión paulatina de países de todos los continentes con aspectos culturales, sociales, políticos y económicos, lo que obliga a los seres humanos a utilizar herramientas técnicas que nos permitan mantenernos conectados con el mundo y que requieren el esfuerzo de todos nosotros.



América Latina es la región con la implementación de factura electrónica más avanzada. El sistema se ha convertido en una herramienta muy valiosa para mejorar el control fiscal y reducir el alto nivel de evasión fiscal. México y Brasil llevan muchos años a la vanguardia de esta tecnología y cuentan con la legislación de facturación electrónica más avanzada. El éxito del sistema en los países vecinos anima a otros países como Costa Rica, Colombia o Guatemala a introducir sus propios modelos electrónicos (Edicom, 2020).

Desde el año 2014, Ecuador dio inicio al uso de la facturación electrónica, no siendo oficial u obligación el uso para los contribuyentes, en ese mismo año se crearon leyes en pro de este sistema de facturación, a través del Servicio de Rentas Internas, emitiendo varias normas que definen el calendario de integración de este sistema, en ese momento para los contribuyentes existentes y en adelante para el calendario de implementación según la legislación que abarca de enero de 2019 a 2023 (Sovos, 2023).

Mediante la creación de la Resolución No. NAC-DGERCG22-00000024, a partir del 30 de noviembre del 2022 a nivel nacional se rige la imposición de la emisión de documentos electrónicos de acuerdo a la Disposición Transitoria Decima Cuarta de la Ley *Ibidem* (SRI, 2022). En tiempos de pandemia COVID 19, todos los contribuyentes a excepción de las personas naturales catalogadas en el régimen IIRIMPE (Negocios Populares), deberían acogerse obligatoriamente a esta imposición (SRI, 2022).

En el cantón Manta, igual que en todos los cantones del país se rigen estos procesos de factura electrónica, siendo una obligatoriedad, generando también de esta forma inconvenientes en los pequeños y medianos comercios, se les complica adaptarse y el ubicar a asesores, para que les guíen o les realicen este proceso, o retenciones, ya que no cumplen con los conocimientos, implementos o herramientas necesarias. A su vez el conocimiento necesario para la implementación del sistema de facturación.

Así mismo, se abordará el impacto directo de las facturas electrónicas en la eficiencia de los procesos tributarios y las posibilidades de los municipios para gestionar y monitorear las obligaciones tributarias. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación tendrá como ejes conductores lo siguiente: ¿En qué medida las facturas electrónicas facilitan el control fiscal y la detección de posibles infracciones? ¿Cómo afecta esto a la recaudación de impuestos y, por tanto, a los recursos disponibles para el desarrollo urbano?

### **3.1. Delimitación del problema**

Para esta investigación, a continuación, se presenta el sitio del problema:

- **País:** Ecuador
- **Provincia:** Manabí
- **Cantón:** Manta
- **Alcance:** la asociatividad y su comercialización.
- **Campo:** Tributario
- **Periodo:** 2023

### **3.2 Formulación del problema**

En base a lo expresado, se expone la siguiente enunciación del problema:

¿Con la implementación de la facturación electrónica en línea; contribuiría a brindar soluciones dirigidas al cumplimiento de los comerciantes con los compromisos tributarios?

### **3.3. Preguntas de investigación**

Las preguntas del problema para la presente investigación se describen a continuación:

- ¿De qué manera la factura electrónica contribuye en la cultura tributaria en el sector turístico, servicio de bares y restaurantes ubicados en la ciudad Manta?
- ¿Cuáles son las ventajas de la facturación electrónica para la comercialización de los servicios que brindan lo de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico, en el Cantón Manta?
- ¿Cuáles son los inconvenientes en la facturación electrónica para la comercialización de de los servicios que brindan lo de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico, en el cantón Manta?
- ¿Cómo el desconocimiento en tecnología influye en la implementación de la facturación electrónica de los servicios que brindan lo de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico, en el cantón Manta?

### **3.4. Determinación del tema.**

De esta forma, para la presente investigación, se ha establecido el siguiente tema:” ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA”, (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico)

## **IV. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivos General.**

Analizar el modelo de control tributario, en la implementación de la factura electrónica, en el año 2023; a través de una investigación descriptiva y de campo, que contribuya a brindar soluciones dirigidas al cumplimiento con los compromisos tributarios del sector turístico relacionado al servicio de los bares y restaurantes ubicados en la ciudad de Manta.

### **4.2. Objetivos Específicos.**

- Identificar las ventajas de la facturación electrónica versus la facturación convencional o física, generada en atención al cliente por las asociaciones de bares y restaurantes que brinda el sector turístico en la ciudad de Manta.
- Conocer el nivel de cultura tributaria de los propietarios, administradores o representantes legales, con los servicios que brindan las asociaciones de los bares y restaurantes ubicados en el sector turístico del cantón Manta.
- Determinar el uso de la factura electrónica, como herramienta tributaria en el sector turístico del servicio de los bares y restaurantes a nivel asociativo que brinda el sector turístico y su contribución dentro del PIB al desarrollo económico de Manta hacia el país.

## **V. METODOLOGÍA.**

La dinámica económica actual, marcada por la globalización y la digitalización, ha instigado transformaciones sustanciales en los métodos de gestión comercial y fiscal. En este contexto, la implementación de la factura electrónica se ha dirigido como una herramienta fundamental para la administración tributaria, ofreciendo un cambio significativo en los procesos contables y fiscales de las empresas. La ciudad de Manta, inmersa en este panorama de cambio, se enfrenta a la tarea de adaptarse y aprovechar los beneficios de esta tecnología, pero también afronta desafíos que deben ser abordados de manera rigurosa.

El presente trabajo de investigación pertenece a la línea de investigación de tributación dirigida al sector turístico, cuyo tema es “ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA”, (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico), previa a la obtención del título de Economista de la República del Ecuador, tiene como objeto analizar la incidencia de la facturación electrónica estudiando y analizando la garantización de los deberes tributarios de las corporaciones micro y macro turísticas relacionadas con la gastronomía y atención al cliente adscritas a la Dirección Municipal de Turismo del cantón Manta, periodo año fiscal 2023.

Para el presente proyecto de investigación, este se desarrollará en la ciudad de Manta, bajo la metodología del método documental.

Las investigaciones realizadas por otros autores relacionados a temas tributarios, contables y financieros en los sectores públicos como privados y sus metodologías utilizadas, son investigaciones que contribuyen a una línea base de información que nos permiten precisar qué tipo de metodología debemos de utilizar, siendo las más idóneas: método analítico y método documental.

### **5.1. Método Analítico.**

El método analítico es un método utilizado para estudiar un fenómeno, problema, hecho u objeto. Está catalogado como modelo de investigación científica.

El procedimiento general del método analítico combina el método científico, el proceso formal, el pensamiento crítico y la evaluación de hechos como medio para encontrar soluciones y hallazgos para cualquier tipo de problema.

Los métodos analíticos son procedimientos utilizados para estudiar fenómenos, problemas, hechos u objetos. Está indicado como modelo para la investigación científica.

El método analítico se caracteriza por dividir el objeto de investigación en diferentes partes con el fin de facilitar el estudio y ayudar a desarrollar una comprensión más profunda de los elementos que lo componen. Esto se hace para establecer conexiones entre todos los elementos y así determinar su relación e influencia en el problema.

Para llevar a cabo una investigación utilizando este método científico, es necesario recopilar todos los datos disponibles sobre el objeto de investigación, formular una hipótesis y probarla mediante el pensamiento crítico y las observaciones (buscador, 2020).

Este método se utilizó para descomponer el objeto de estudio de la presente investigación, el cual es la facturación electrónica en el Ecuador, teniendo en cuenta el proceso de su implementación y en la población implicada. Además, se analizó los datos obtenidos a través de la observación y la aplicación de las técnicas entrevistas y encuestas.

## **5.2 Método Documental**

El método de investigación documental o bibliográfico es el sistema utilizado para obtener la información de un documento. En un sentido específico, los métodos de investigación bibliográfico son un conjunto de técnicas y estrategias para encontrar, identificar y acceder a documentos que contienen información relevante para la investigación. Dada una de estas dos definiciones, el método de investigación bibliográfico tendrá tantas capas como la propia información: información inmediata -datos específicos que corresponden a una pregunta específica, la preparación de una descripción más o menos breve, la preparación de una tesis o un gran trabajo de investigación. En la práctica, cada uno de estos grupos se divide en niveles, que a su vez se califican por el tipo de usuario que necesita la información, el período temporal que abarca la información, los intereses que impulsan la información, la orientación informativa o profesional, etc. (Zaguan, 2000).

En la presente investigación se analizó el sistema jurídico relacionado con la facturación electrónica en el Ecuador; Teniendo en cuenta las normas jurídicas y las diferentes resoluciones de los organismos de la política fiscal del Ecuador; entre ellos los diferentes códigos de la administración tributaria ecuatoriana, resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, el sistema de facturación electrónico implementado en el Ecuador.

## **5.3 Técnicas**

Las técnicas al ser utilizadas para el presente proyecto de investigación son técnica de análisis documental, encuestas y entrevistas.

### **5.3.1. Técnica de análisis documental**

La investigación documental es un procedimiento científico, que se encarga de examinar, recopilar, organizar, analizar e interpretar información o datos sobre un tema específico. Como otro tipo de investigación, facilita la creación de conocimiento.

La investigación documental se caracteriza por el uso de diversos tipos de documentos escritos como fuente principal de insumo, pero no como fuente única y exclusiva: documentos impresos, electrónicos y audiovisuales. Sin embargo, según Kaufman y Rodríguez (1993), los textos temáticos no necesariamente tienen que escribirse basándose únicamente en la consulta bibliográfica; se puede recurrir a otras fuentes, como protagonistas, testigos calificados o testimonios de expertos en el tema. Las fuentes impresas son: libros, enciclopedias, revistas, periódicos, diccionarios, monografías, tesis y otros documentos. En cuanto a los recursos electrónicos, son recursos muy útiles e incluyen: correo electrónico, CD-ROM, bases de datos, revistas y periódicos en línea y páginas web. Por último, están los documentos audiovisuales, incluidos mapas, fotografías, ilustraciones, películas, programas de radio y televisión, canciones y otros tipos de grabaciones sonoras (Maradiaga, 2015).

### **5.3.2. Técnica de investigación encuesta**

Una encuesta es un método para administrar cuestionarios a un grupo de muestra. Las encuestas proporcionan información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos.

Como técnica de investigación, una encuesta se caracteriza por un conjunto de procedimientos estandarizados que se utilizan para recopilar, procesar y analizar un conjunto de datos de una muestra que se estima que es representativa de una población o universo más grande.

En general, los pasos metodológicos de la investigación incluyen identificar y formular el tema de investigación, seleccionar muestras de investigación, preparar herramientas de recolección de datos, seleccionar formularios de solicitud, codificación, procesamiento y análisis. Recopilar datos y preparar informes (Fitipaldo, 2020).

Se aplico la encuesta que contiene el cuestionario como instrumento de 10 preguntas.

### **5.3.3. Técnica de investigación entrevista**

La entrevista es una técnica muy útil para la recolección de datos en la investigación cualitativa; se define como una conversación que tiene un propósito específico más allá del simple acto de hablar. Es una herramienta tecnológica que toma la forma de una conversación hablada. Canales la define como "la comunicación interpersonal que se establece entre el investigador y el objeto de investigación con el fin de obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas".

Algunos creen que las entrevistas son más efectivas que los cuestionarios, porque obtienen información más completa y profunda, y además brindan la oportunidad de aclarar dudas en el proceso, brindando respuestas más útiles. Las entrevistas son útiles principalmente en las fases descriptiva y exploratoria de la investigación y en el desarrollo de herramientas de recolección de datos (una entrevista en una investigación cualitativa, independientemente del modelo que decida utilizar, tiene los siguientes elementos: tiene como objetivo obtener información relevante sobre el tema a mano; el objetivo es garantizar que la información recopilada sea lo más precisa posible, el objetivo es lograr que el entrevistado comprenda el tema en discusión, el entrevistador debe mantener una actitud proactiva durante la entrevista. La interpretación es continua durante la entrevista. Obtener una comprensión profunda del discurso del entrevistador).

Heinemann propone para complementarla, el uso de otro tipo de estímulos, por ejemplo, visuales, para obtener información útil para resolver la pregunta central de la investigación (al.", 2013).

Se al entrevistado SRI, GAD Manta y asociaciones.

## **VI. MARCO TEÓRICO**

### **6.1. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI**

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria (SRI, 2024).

En 2020 el SRI se constituyó en la primera institución ganadora del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en el Servicio Público, consolidándose como un referente nacional en calidad, eficiencia y liderazgo (SRI, 2024).

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2021 la recaudación tributaria a cargo del SRI ha superado los USD 189 mil millones. La cifra alcanzada por el SRI se debe principalmente a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras en procesos de control y asistencia a los contribuyentes, a la automatización de varios servicios que facilitan el cumplimiento tributario voluntario, así como a las acciones para fortalecer la transparencia fiscal y combatir las prácticas evasivas (SRI, 2024).

#### **6.1.1. Objetivos Estratégicos del SRI**

- 1.** Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía (SRI, 2024).
- 2.** Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación (SRI, 2024).
- 3.** Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales (SRI, 2024).
- 4.** Fortalecer las capacidades institucionales (SRI, 2024).



## **6.2. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI**

Publicado en: Registro Oficial 206 de 02 de diciembre 1997 Última modificación: Tercer Suplemento del Registro Oficial 587 de 29 de noviembre de 2021 <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria-legislacion-nacional>

**6.3. CONGRESO NACIONAL EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS** Considerando: Que es indispensable modernizar la administración de rentas internas, en orden a incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado; Que es indispensable reducir la evasión e incrementar los niveles de moralidad tributaria en el país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente (SRI, 2024).

## **6.4. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.**

### **CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA Y FINES**

**Art. 1.- NATURALEZA.-** Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica a autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo (SRI, 2024).

**Art. 2.- FACULTADES.** - El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República (SRI, 2024);
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad (SRI, 2024);
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria (SRI, 2024);
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley (SRI, 2024);
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley (SRI, 2024);
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional (SRI, 2024);

8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial (SRI, 2024);
9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley (SRI, 2024);
10. Mantener el registro de beneficiarios finales; y, 10. (sic) Las demás que le asignen las leyes (SRI, 2024).

## **CAPÍTULO II EL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

### **LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**(Ley No. 41)** (SRI, 2015).

#### **Nota:**

**- En aplicación a la reforma establecida en la Disposición General Décima Novena de la LEY DE MERCADO DE VALORES (R.O. 215-S, 22-II-2006) y la Disposición General Décima Segunda de la LEY DE COMPAÑÍAS (R.O. 312, 5-XI-1999), la denominación "Superintendencia de Compañías" fue sustituida por "Superintendencia de Compañías y Valores" (SRI, 2015).**

**Art. 3.- Conformación.** - El Comité de Política Tributaria es la máxima instancia interinstitucional encargada de la definición y lineamientos de aspectos de política tributaria. Estará integrado por la máxima autoridad de la entidad a cargo de las finanzas públicas o su delegado, quien lo presidirá, la máxima autoridad de la entidad a cargo de la planificación nacional o su delegado, el ministro delegado del Presidente de la República que represente al sector de la producción o su delegado. Tendrán voz, pero no voto el director del Servicio Nacional de Aduanas o su delegado y el director del Servicio de Rentas Internas o su delegado, quien estará a cargo de la Secretaría del Comité. (SRI, 2015).

**Art. 4.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA.** - El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Definir los lineamientos de política tributaria para el Servicio de Rentas Internas, en armonía con las normas constitucionales, legales y políticas de gobierno (SRI, 2015).

2. Conocer los proyectos de ley y reglamentos tributarios que presente el Director General del Servicio de Rentas Internas y disponer los correctivos a que hubiere lugar, en la evaluación de la ejecución de política tributaria (SRI, 2015).
3. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria del Servicio de Rentas Internas presentada por el Director General (SRI, 2015).
4. Conocer los informes presentados por el Auditor del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2015).

### **CAPÍTULO III ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES (SRI, 2015).**

**Art. 5.- DESIGNACIÓN.** - El Servicio de Rentas Internas estará dirigido y administrado por un Director General que será nombrado por el Presidente de la República, por el período de duración de su mandato. Este funcionario podrá ser ratificado en períodos sucesivos y gozará de fuero de Corte Suprema, en las mismas condiciones que un Ministro de Estado. En caso de ausencia temporal el Director General del Servicio de Rentas Internas será subrogado por el funcionario que señale el Reglamento Orgánico Funcional. Si la ausencia es definitiva, el Presidente de la República, deberá designar un titular en el plazo máximo de quince días de producida tal ausencia (SRI, 2015).

### **IMPUESTOS QUE TRIBUTAN EN EL SISTEMA DE RENTAS INTERNAS SRI**

- Impuesto a la Renta (SRI, 2015).
- Impuestos al Valor Agregado (SRI, 2015).
- Impuesto a la Salida de Divisas (SRI, 2015).
- Impuesto a los Consumos Especiales (SRI, 2015).
- Impuesto a los Vehículos Motorizados (SRI, 2015).
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (SRI, 2015).
- Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables (SRI, 2015).
- Impuesto Tierras Rurales (SRI, 2015).
- Impuesto a los Activos en el Exterior (SRI, 2015).
- Impuesto a la Renta de Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones (SRI, 2015).
- Patentes de Conservación para Concesión Minera (SRI, 2015).
- Regalías a la actividad minera (SRI, 2015).
- Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer (SRI, 2015).
- Contribución Solidaria (SRI, 2015).

- Contribuciones temporales al patrimonio (SRI, 2015).
- Régimen Impositivo, Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior (SRI, 2015).
- Mecanismo de deducibilidad: Proyectos calificados (SRI, 2015).
- Contribución temporal de seguridad CTS (SRI, 2015).
- Contribución temporal sobre las utilidades de los bancos y cooperativas de ahorro y crédito CTB (SRI, 2015).

Basado a la presente investigación se exponen los siguientes servicios con sus respectivas definiciones.

## **IMPUESTO A LA RENTA**

¿Quién es?: El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (SRI, 2024).

Artículo 2 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Artículo 1 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2024). \_

¿Quién debe pagar? La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de (SRI, 2024):

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente (SRI, 2024).
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada (SRI, 2024).

La normativa tributaria define a estos contribuyentes como "sujetos pasivos" (SRI, 2024).

Artículos 4 y 98 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Artículo 2 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2024). \_

¿Sobre qué se debe pagar?, Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos "base imponible" (SRI, 2024).

Para lo cual se deben tomar en consideración las siguientes definiciones (SRI, 2024):

- **Ingresos gravados.**- Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta (SRI, 2024).
- **Ingresos exentos y exoneraciones.** - Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto (SRI, 2024).
- **Deducciones** - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (SRI, 2024).

Adicionalmente aquí podrá encontrar los requisitos de bancarización para la deducción de costos y gastos para Impuesto a la Renta. Bancarización para la deducibilidad de costos y gastos (SRI, 2024).

### **Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia**

Está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando estos sean pagados por el empleador (SRI, 2024).

### **Base imponible para adultos mayores**

Los adultos mayores se descontarán una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta (SRI, 2024).

### **Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos**

Las personas con discapacidad o sustitutos se descontarán dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta (SRI, 2024).

### **Deducciones Gastos personales antes del ejercicio fiscal 2022**

A partir del año 2020 podrán deducirse gastos personales las personas naturales con ingresos netos inferiores a USD 100.000. (El Ingreso neto se obtiene de la diferencia entre el total de ingresos gravados menos el total de gastos deducibles y rebajas para personas de tercera edad o con discapacidad) (SRI, 2024).

Se podrán deducir, dentro de los límites señalados en la normativa tributaria vigente, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente siempre y cuando no hayan sido objeto de reembolso de cualquier forma (SRI, 2024).

Los gastos de los padres, hijos mayores de edad e hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho, dependientes del sujeto pasivo, se incorporan como deducibles desde el ejercicio fiscal 2018 (SRI, 2024).

Para que los padres sean considerados como dependientes, adicionalmente no deberán percibir individualmente pensiones jubilares por parte de la Seguridad Social o patronales, que por sí solas o sumadas a otras rentas (inclusive las que les sean atribuibles de la sociedad conyugal), superen un (1) salario básico unificado del trabajador en general (SBU 2020 y 2021= USD 400) (SRI, 2024).

### **¿Cuál es la tarifa?**

#### **Impuesto a la Renta para Sociedades (SRI, 2024).**

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas (SRI, 2024):

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible (SRI, 2024).

La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o (SRI, 2024),
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador (SRI, 2024).

#### **Impuesto al valor agregado IVA (SRI, 2024).**

### **¿Qué es?**

**(Art. 52 LRTI)**

Es el impuesto que grava al valor de las transferencias locales o a importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados (SRI, 2024).

### **¿Quién debe pagar?**

**(Art. 63 LRTI, art. 158 y art. 236 RLRTI) (SRI, 2024).**

Deben declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) todas las personas naturales y las sociedades que efectúen transferencias o importaciones de bienes gravados con una tarifa de IVA, que presten servicios gravados con una tarifa de IVA y los no residentes en Ecuador que presten servicios digitales conforme se definan en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2024).

Quienes hayan pagado el IVA, podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la ley del Régimen Tributario Interno. Adicionalmente, las personas naturales y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente efectuarán retención en la fuente del IVA en los casos que amerite (SRI, 2024) . Este impuesto se declara y paga de forma mensual o semestral, según corresponda:

- De forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa de IVA y/o cuando se efectúan retenciones en la fuente de IVA (SRI, 2024).
- De forma semestral cuando las transacciones de bienes o servicios gravan tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado; y, los contribuyentes que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general (SRI, 2024).
- Los contribuyentes incorporados al Régimen RIMPE-Emprendedor presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente del impuesto al valor agregado (IVA) en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) (SRI, 2024).

### **Plazos para declaración**

Los plazos para la presentación de la declaración varían de acuerdo con el noveno dígito de la cédula o RUC del contribuyente, así como su tipo (SRI, 2024):

## **¿Cuál es la tarifa?**

**(Art.54, art.55, art. innumerado posterior al artículo 55, art. 56 y art. 65 LRTI) (SRI, 2024).**

La tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 0% y del 15% y aplica tanto para bienes (a excepción de materiales de construcción) como para servicios (SRI, 2024).

Para la transferencia de materiales de construcción, la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 5% (SRI, 2024).

Existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2024).

Adicionalmente, respecto de la aplicación de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, se recuerda lo siguiente (SRI, 2024):

En las prestaciones de servicios, el hecho generador del IVA ocurre en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente. Sea cual fuese la elección del sujeto pasivo, respecto del momento en el que se produce el hecho generador del IVA, en el caso de prestación de servicios, la misma deberá corresponder a un comportamiento habitual; por lo tanto, en la emisión del comprobante de venta, se aplicará la tarifa de IVA vigente a la fecha en la cual el agente de percepción escogió el momento del hecho generador (SRI, 2024).

## **BASE LEGAL**

**LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 525, 25-III-2024 (Esigef Finanzas, 2024).**

- **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 529, 1-IV-2024(Esigef Finanzas, 2024).**
- **LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA, SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 516, 12 DE MARZO 2024 (Esigef Finanzas, 2024).**
- **RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC24-00000013, SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 529, 1-IV-2024 (Esigef Finanzas, 2024).**



- **GUÍA INFORMATIVA INCREMENTO IVA (Esigef Finanzas, 2024).**

## **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

### **Año que fue creada, año que rige como ley, ventajas, resoluciones (SRI, 2024).**

La facturación electrónica es otra forma de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización por parte del SRI, garantizando la autenticidad de su origen e integridad de su contenido, ya que incluye en cada comprobante la firma electrónica del emisor (SRI, 2024).

### **Documentos que pueden emitirse electrónicamente (SRI, 2024).**

- Facturas (SRI, 2024).
- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios (SRI, 2024).
- Notas de crédito (SRI, 2024).
- Notas de débito (SRI, 2024).
- Comprobantes de retención (SRI, 2024).
- Guías de remisión (SRI, 2024).

### **Beneficios**

- Tiene la misma validez que los documentos físicos (SRI, 2024).
- Reducción de tiempos de envío de comprobantes (SRI, 2024).
- Ahorro en el gasto de papelería física y su archivo (SRI, 2024).
- Contribuye al medio ambiente, debido al ahorro de papel y tintas de impresión (SRI, 2024).
- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos (SRI, 2024).
- Menor probabilidad de falsificación (SRI, 2024).
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes (SRI, 2024).

## **1. FACTURA ELECTRÓNICA**

### **1.2. Definición de factura**

Una factura es un documento comercial que registra información relacionada con la compra o venta de bienes o servicios (FERNÁNDEZ, 2020).

La Enciclopedia de Economía da una definición similar, diciendo que una factura es un documento comercial que refleja la compra y venta de bienes o la prestación de un servicio específico. La información de la factura debe reflejar el quién, qué, cómo, cuándo, dónde y por qué de la actividad económica entre el cliente y la empresa (FERNÁNDEZ, 2020).

Tiene fuerza económica y jurídica y por tanto se considera como prueba física de que las transacciones entre dos partes se han realizado adecuada y satisfactoriamente (FERNÁNDEZ, 2020).

### **1.3. Definición de factura electrónica**

Las facturas electrónicas se utilizan para verificar y registrar transacciones comerciales; además, ubica a las empresas antes mencionadas en un marco legal y permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias.

Este documento vincula a ambas partes, es decir, al vendedor y al comprador, ya que obliga al vendedor a entregar los bienes o servicios tal como se especifica en la factura, y el comprador incluirá esta compra en sus cuentas. Hace que las transacciones sean más transparentes, lo que permite a los gobiernos controlar mejor el fraude y la evasión fiscal (Gasbarrino, 2023).

La digitalización agiliza el proceso de facturación, lo hace más ágil, sencillo y seguro, ahorrando tiempo y recursos. Los usuarios pueden procesar y gestionar más fácilmente sus facturas, reduciendo errores y ayudando a que sus registros sean más precisos.

También ayuda a adaptarse a las nuevas tecnologías y plataformas que automatizan muchos procesos en la contabilidad electrónica. Esto ayudará al contribuyente durante la inspección o auditoría ya que garantizará un mejor orden (Gasbarrino, 2023).

La facturación es indispensable para cualquier negocio, pero los métodos tradicionales de facturación en papel suelen ser molestos y propensos a errores. Dados los avances en la tecnología digital y las nuevas regulaciones gubernamentales, la facturación electrónica está adquiriendo cada vez más importancia. Se está convirtiendo rápidamente en la solución elegida por las empresas que buscan simplificar los procesos de facturación, reducir costos y aumentar la eficiencia (Stening, 2023).

### **1.4. Historia y evolución de la factura electrónica**

La historia de la facturación electrónica se remonta a los primeros ordenadores y sistemas de procesamiento de datos en los años 60. En ese momento, las empresas comenzaron a experimentar con la idea de sustituir las facturas en papel por registros electrónicos. El objetivo principal es reducir el consumo de papel en las transacciones comerciales y agilizar los procesos de facturación (Consulpyme, 2023).

En la década de 1970, con el desarrollo de estándares de comunicación electrónica, como el EDI, la facturación electrónica comenzó a ganar terreno. El EDI (Intercambio Electrónico de Datos) permitía a las empresas intercambiar datos comerciales de manera electrónica, incluyendo facturas y órdenes de compra. Esto representó un gran avance en la automatización de las transacciones comerciales y redujo significativamente los errores humanos (Consulpyme, 2023).

### **1.5. Para qué sirve la factura electrónica**

Las facturas electrónicas se utilizan para verificar y registrar transacciones comerciales; además, ubica a las empresas antes mencionadas en un marco legal y permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias.

Este documento vincula a ambas partes (el vendedor y el comprador) ya que obliga al vendedor a entregar los bienes o servicios como se especifica en la factura y el comprador incluirá esta compra en sus cuentas. Hace que las transacciones sean más transparentes, lo que permite a los gobiernos controlar mejor el fraude y la evasión fiscal (Gasbarrino, 2023).

La digitalización agiliza el proceso de facturación, lo hace más ágil, sencillo y seguro, ahorrando tiempo y recursos. Los usuarios pueden procesar y gestionar más fácilmente sus facturas, reduciendo errores y ayudando a que sus registros sean más precisos.

También ayuda a adaptarse a las nuevas tecnologías y plataformas que automatizan muchos procesos en la contabilidad electrónica. Esto ayudará al contribuyente durante la inspección o auditoría ya que garantizará un mejor orden.

### **1.6. Objetivos de la factura electrónica.**

Las facturas electrónicas son la clave para la contratación pública electrónica y se introducirán tarde o temprano. Los objetivos de promover la factura electrónica y crear métodos para registrar facturas son:

- Dar a los proveedores más confianza en el gobierno y su liderazgo a medida que vean una mejora en su capacidad para cumplir con los plazos.
- Reducir cargas administrativas y optimizar las relaciones con proveedores y clientes reduciendo errores, costes de papel, costes de envío, etc. Reducir las posibles deudas actuales.

### **1.7. Ventajas de la factura electrónica.**

#### **• Ahorro de tiempo y esfuerzo**

El programa de facturación integra los datos de identidad de todos los comerciantes independientes y sus clientes en una sola plataforma. De esta forma, las facturas se pueden emitir automáticamente en segundos, ya que la mayor parte de la información de estos documentos se completa automáticamente en unos pocos pasos. La mayoría de los autónomos y las pequeñas empresas cobran no sólo a uno o dos clientes, sino a varias (a veces cientos) empresas e individuos. Para muchas empresas, un programa de facturación y facturación electrónica puede ahorrar mucho tiempo durante el mes (Dobaño, 2023).

#### **• Evita errores humanos**

El error humano puede ocurrir en cualquier área del negocio, especialmente en la facturación. Si preparas decenas o cientos de facturas sin procedimientos automatizados, el riesgo de errores

aumenta y en algunos casos puede ser grave. Algunos errores pueden deberse simplemente a una entrada de datos incorrecta, y contactar al cliente y corregir los errores puede ser suficiente. Sin embargo, otros problemas, como retenciones o impuestos que calculan mal la base imponible, pueden ser más graves (Dobaño, 2023).

- **Más facilidades para presentar impuestos y registrar la contabilidad**

Otra ventaja, muy relacionada con la anterior, es la automatización no sólo de las facturas en sí, sino también de los ingresos y gastos indicados en impuestos como el IVA o el IRPF (Dobaño, 2023).

Uno de los principales beneficios de este tipo de software de facturación es que los autónomos o sus directivos pueden transferir fácilmente los importes que se incluirán como gastos e ingresos en su declaración principal. Esto significa que las declaraciones individuales, como la de la renta, pueden ahorrar mucho tiempo, porque no es necesario recoger todas las facturas del año anterior, porque están en la misma plataforma y organizadas (Dobaño, 2023).

Además, al combinar ingresos y gastos en un solo programa, se simplifica enormemente la preparación de los principales libros contables necesarios para los propietarios de empresas (Dobaño, 2023).

- **Más comodidad y seguridad en el almacenamiento**

Cambiar a un programa de facturación también puede ahorrarle espacio de almacenamiento. Aunque cada vez menos empresas conservan facturas en papel, muchos autónomos y pequeñas empresas todavía las conservan. Con el software, las facturas se guardan, organizan y son accesibles automáticamente con solo hacer clic en un botón (Dobaño, 2023).

Además, entre las ventajas de la factura electrónica se encuentra una mayor seguridad en el envío de facturas. Las aplicaciones de facturación suelen utilizar redes privadas con protocolos específicos como AS2, FTPS, servicios web o redes de valor añadido (Dobaño, 2023).

### **1.8. Desventajas de la factura electrónica.**

Las desventajas de utilizar este mecanismo pueden ser:

- Rechazo automático de recibos: Al enviar una factura por errores del sistema o software (Admcloud, 2022).
- Inversión en tecnología: como inversión obligatoria para todos los especialistas en marketing, pagar para instalar software o firmar un contrato con un proveedor de tecnología supondrá una pérdida de fondos. Ignorar cancelaciones: Esto es difícil para las empresas que están acostumbradas al proceso de cancelación de facturas, que según las nuevas reglas solo se puede realizar emitiendo una nota de crédito por el monto total de la factura (Admcloud, 2022).

- Restos de impresión física: Esto es lo que verán muchas empresas cuando se den cuenta del uso excesivo de papel. Falta de comunicación por parte de los proveedores electrónicos: Varios proveedores de tecnología aún no se han puesto de acuerdo sobre el proceso para recibir y confirmar la recepción de facturas electrónicas, ya que los estándares no están claros para muchos (Admcloud, 2022).

## **2. FIRMA ELECTRÓNICA**

Una firma electrónica es una herramienta digital que utiliza un mecanismo de autenticación para reemplazar una firma manuscrita (es decir, en papel). De hecho, es la forma más sencilla de verificar documentos, ya que utiliza medios informáticos para completar la solicitud de consentimiento. La adopción de este tipo de permiso ha crecido significativamente a nivel mundial ya que ayuda a formalizar todo tipo de contratos y transacciones (DocuSign, 2023).

Por tanto, el paquete de firma electrónica incluye una amplia gama de autenticación digital:

- Certificados digitales;
- Firmas digitalizadas (en papel)
- Reconocimiento de IP
- Biometría
- Token
- Autenticación con login y contraseña (por ejemplo, para internet banking)
- Autenticación social (con redes sociales, como LinkedIn)
- Otras (DocuSign, 2023).

### **2.1. FUNCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA**

Las firmas electrónicas son una herramienta que puede mejorar la eficiencia y la experiencia del flujo de trabajo de su empresa. La solución permite el consentimiento contractual en cualquier relación comercial que requiera verificación por ambas partes, lo cual es importante para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones de la organización.

### **2.2. REQUISITOS QUE RESPALDAN LA FIRMA ELECTRÓNICA**

En la era digital, las compañías electrónicas se han convertido en importantes procedimientos de aplicación y herramientas de transacción en línea. La firma de firma electrónica de Ecuador tiene la misma eficiencia legal que una empresa de escritura a mano, pero se supone que cumple con los requisitos de la ley (Ricaurte, 2023). Cabe recalcar que la Ley de Comercio Electrónico, Firmas

Electrónicas y Mensajes de Datos del Ecuador, para ser válida, las firmas electrónicas deben cumplir con los siguientes requisitos (Ricaurte, 2023):

- Las firmas electrónicas deben estar vinculadas a la identidad de su titular para que puedan ser identificadas de forma única (Ricaurte, 2023).
- La firma electrónica debe garantizar la integridad del documento firmado, es decir, que el documento no sufra daños tras la firma (Ricaurte, 2023).
- Las firmas electrónicas deben poder identificar al firmante y evitar que niegue su autoría.
- Las firmas electrónicas deben permanecer bajo el control exclusivo del titular para evitar que terceros puedan utilizarlas sin su permiso (Ricaurte, 2023).

### **2.2.1. LA FIRMA ELECTRÓNICA Y SU ESCENARIO DE APLICACIÓN**

La firma electrónica es similar a la firma manuscrita, la diferencia es que la primera se completa electrónicamente, mientras que la segunda proviene de nuestra "caligrafía". Al firmar (electrónica o personalmente) queda fijada nuestra responsabilidad como remitente de la suscripción o documento firmado, tenemos conocimiento de nuestra autoría y nos identificamos plenamente (Firmadigital, 2021).

Las firmas electrónicas permiten transacciones con documentos y el funcionamiento de sistemas informáticos, proporcionando (Firmadigital, 2021):

- Identidad (Firmadigital, 2021).
- Integridad (Firmadigital, 2021).
- No desprecio (Firmadigital, 2021)
- Autenticidad (Firmadigital, 2021)
- Confidencialidad (Firmadigital, 2021)

Mediante la firma electrónica se pueden realizar diversos tipos de transacciones online sin necesidad de misiones ni colas, simplificando trámites y mejorando la transparencia, ahorrando tiempo y dinero, reduciendo los costes del impacto medioambiental, se fomenta el teletrabajo (Firmadigital, 2021).

Las firmas electrónicas brindan alta seguridad al tiempo que garantizan la identidad del firmante y pueden usarse en diversos sistemas y áreas, tales como:

- Compras públicas
- Gestión documental
- Operaciones bancarias
- Pagos electrónicos

- Trámites judiciales y notariales
- Comercio electrónico
- Facturación electrónica (Firmadigital, 2021)

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (OAS, 2008).**

En la sección quinta, que trata del régimen tributario, en el Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos (OAS, 2008).

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (OAS, 2008).

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (OAS, 2008).

## **Código tributario (CES, 2018)**

### **Título II**

### **DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

#### **Capítulo I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (CES, 2018).

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo (CES, 2018).

Art. 17.- Calificación del hecho generador. - Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados (CES, 2018).

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se

establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen (CES, 2018).

## **Capítulo II**

### **DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Art. 18.- Nacimiento. - La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo (CES, 2018).

Art. 19.- Exigibilidad. - La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto (CES, 2018).

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y (CES, 2018),

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación (CES, 2018).

Art. 20. - Estipulaciones con terceros. - Las estipulaciones contractuales del sujeto pasivo con terceros, no pueden modificar la obligación tributaria ni el sujeto de la misma. Con todo, siempre que la ley no prohíba la traslación del tributo, los sujetos activos podrán exigir, a su arbitrio, la respectiva prestación al sujeto pasivo o a la persona obligada contractualmente (CES, 2018).

## **Capítulo IV**

### **DE LOS SUJETOS**

Art. 23.- Sujeto activo. - Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo (CES, 2018).

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable (CES, 2018).

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva (CES, 2018).

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (CES, 2018).



Art. 26.- (Sustituido por el num. 1 de la Disposición Reformativa Tercera del Código s/n, R.O. 506-S, 22-V-2015). - Responsable es la persona que, sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este (CES, 2018).

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos (CES, 2018).

Art. 27.- Responsable por representación. - Para los efectos tributarios son responsables por representación (CES, 2018):

1. Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces (CES, 2018);
2. Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida (CES, 2018);
3. Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica (CES, 2018);
4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan; y (CES, 2018),
5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente (CES, 2018).

La responsabilidad establecida en este artículo se limita al valor de los bienes administrados y al de las rentas que se hayan producido durante su gestión (CES, 2018).

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (CES, 2018).

## **Capítulo I**

De los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (SRI, 2024)

Art. 1.- Comprobantes de venta. - Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos (SRI, 2024):

- Facturas (SRI, 2024);

- Notas de venta - RISE (SRI, 2024);
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios (SRI, 2024);
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras (SRI, 2024);
- Boletos o entradas a espectáculos públicos; y (SRI, 2024),
- Otros documentos autorizados en el presente reglamento (SRI, 2024).

Art. 2.- Documentos complementarios. - Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes (SRI, 2024):

- Notas de crédito (SRI, 2024);
- Notas de débito; y (SRI, 2024),
- Guías de remisión (SRI, 2024).

Art. 3.- Comprobantes de retención. - Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director general del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024).

### **Datos obtenidos de otras investigaciones.**

De acuerdo a la investigación de Paula Chacón y de Yimmi Quiñonex (2014), expresa que gracias al avance tecnológico y la gran cultura que tiene cada una de las personas, se consigue determinar mediante la encuesta que ellos realizaron a los socios de la cámara de comercio en la ciudad de Babahoyo los beneficios que ofrece el proceso del sistema de comprobantes electrónicos, de esta manera se observa las ventajas tales como: un proceso ágil y sencillo, mayor resguardo y seguridad de las facturas, además de preservar el medio ambiente y reducir el pago de las obligaciones tributarias al aplicar la facturación electrónica en el estudio realizado (Chacón Rosado and Quiñonez Cisneros, 2014).

De acuerdo con la investigación de Teresa de Jesús Pucha Muñoz y Jessenia Maribel Córdova Guayanay (2023) expresa que la facturación electrónica no debe ser considerada solo como una herramienta importante para las empresas, sino que también tiene un impacto positivo en la

estabilidad económica de los contribuyentes al mejorar la administración financiera, reducir costos y garantizar un cumplimiento tributario adecuado. Por lo tanto, su adopción es fundamental para un rendimiento económico más sólido y sostenible. De esta manera se puede evidenciar que el 100% de personas de las empresas de bienes agrícolas encuestadas indican un impacto positivo atribuyendo a una mejoría a la rentabilidad y capital de la empresa (Guayanay, 2023).

De acuerdo a la investigación de Jonathan Stalin Tomalá Asencio (2022) expresa que el cambio de modalidad de facturación física a electrónica trae varias ventajas, a su vez presenta dificultades como las normas que rigen en el país, también factores de aspecto cultural, social, económico y legal que, incapacitada la adopción de la facturación electrónica, cabe destacar que las mejoras que conlleva la facturación electrónica pueden llegar a que el negocio obtenga un progreso en su desempeño y eficiencia en el medio o largo plazo como también evita ser objeto de sanciones por parte de la Administración Tributaria y mejora las estadísticas al cumplimiento de la resolución emitida (Tomalá, 2022).

### **Requisitos para acceder a la emisión de comprobantes electrónicos**

Previo a la solicitud de autorización que debe realizar ante el SRI para emitir comprobantes de forma electrónica, asegúrese de contar con (SRI, 2024):

- Conexión a Internet (SRI, 2024).
- Clave de acceso a SRI en Línea
- Certificado digital de firma electrónica obtenido con RUC (SRI, 2024).
- Software que genere comprobantes electrónicos (pueden ser la herramienta gratuita de emisión de comprobante disponible en el portal web del SRI o un sistema propio del contribuyente) (SRI, 2024).

Los certificados digitales de firma electrónica pueden ser adquiridos en cualquiera de las entidades de certificación autorizadas en el país por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL. A continuación, ingrese a este link para verificar las entidades certificadoras que emiten certificados de firma digital (SRI, 2024):

## Autorización de emisión de comprobantes electrónicos

No es necesario solicitar la autorización al SRI para emitir comprobantes electrónicos, ahora el SRI autoriza de oficio a todos los contribuyentes que tengan esta obligación (SRI, 2024).

¿Como saber si ya cuento con la autorización para emitir Comprobantes electrónicos?

En el portal SRI en Línea disponible en la página web del SRI [www.sri.gob.ec](https://www.sri.gob.ec) accede a la opción de Facturación Electrónica/ Consulta de emisores autorizados (SRI, 2024):

Se Deberá seguir estos pasos:

Ingresar al portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) [www.sri.gob.ec](https://www.sri.gob.ec), y dar clic en el ícono SRI en Línea (SRI, 2024).



Ilustración 1 PAGINA DEL SRI

Dentro del menú “Facturación electrónica” seleccione el submenú “Consulta de emisores autorizados”, o para mayor facilidad da clic [aquí](#) (SRI, 2024):

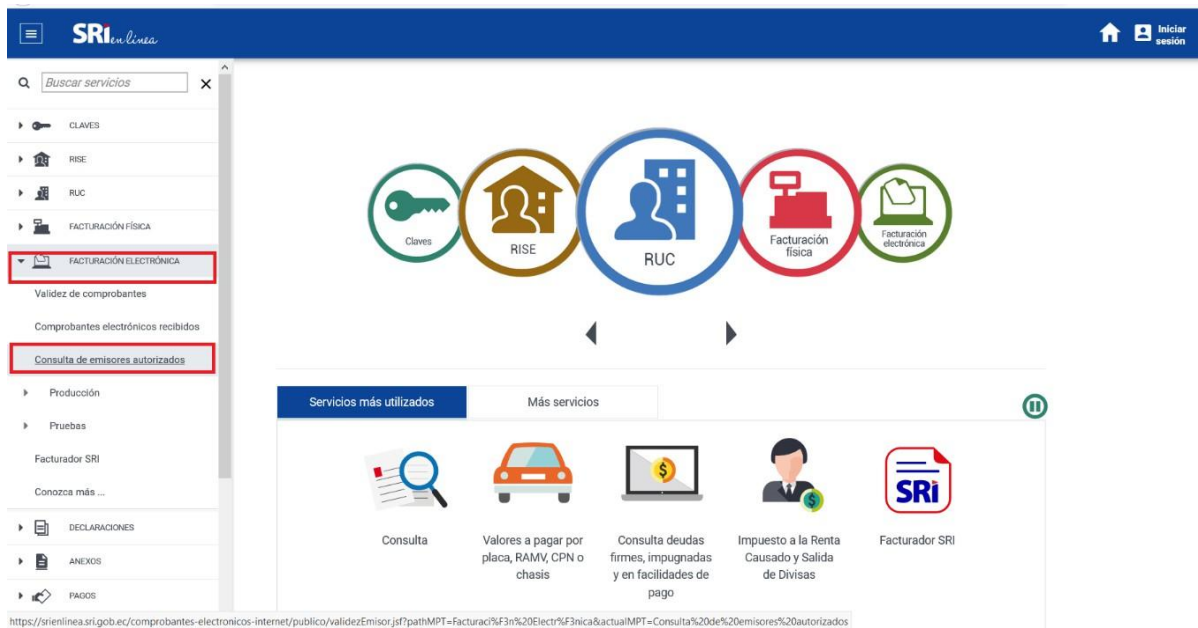


Gráfico 2 Portal SRI en Línea

- Luego ingresa tu número de RUC y presiona buscar (SRI, 2024):

### Validación de emisor

Opción que permite consultar si el emisor es válido.

Ingrese los datos para la consulta:

Ruc emisor:

**Buscar**

Datos emisor

Nro	RUC	Razón Social / Apellidos o Nombres	Nombre Comercial	Fecha autorización	Provincia	Cantón
No se encontraron resultados!						

Gráfico 3 Consulta de emisores autorizados

Aquí podrás verificar la fecha en la que fuiste autorizado y a partir de la cual puedes emitir tus comprobantes electrónicos (SRI, 2024).

Vale Recordar que el SRI realiza diariamente las autorizaciones de oficio, por varias ocasiones al día (SRI, 2024).

¿Aún no cuentas con la autorización y necesitas obtenerla inmediatamente?

Puedes obtener tu autorización para emitir comprobantes electrónicos de forma manual en los ambientes de pruebas y producción en cualquier momento (SRI, 2024).

Para esto accede al portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI) [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), y da clic en el ícono SRI en Línea. Posteriormente selecciona (SRI, 2024).

- Seleccionar la opción “Autorización” dentro del submenú “Pruebas” o “Producción” en el menú “Facturación electrónica” (SRI, 2024).

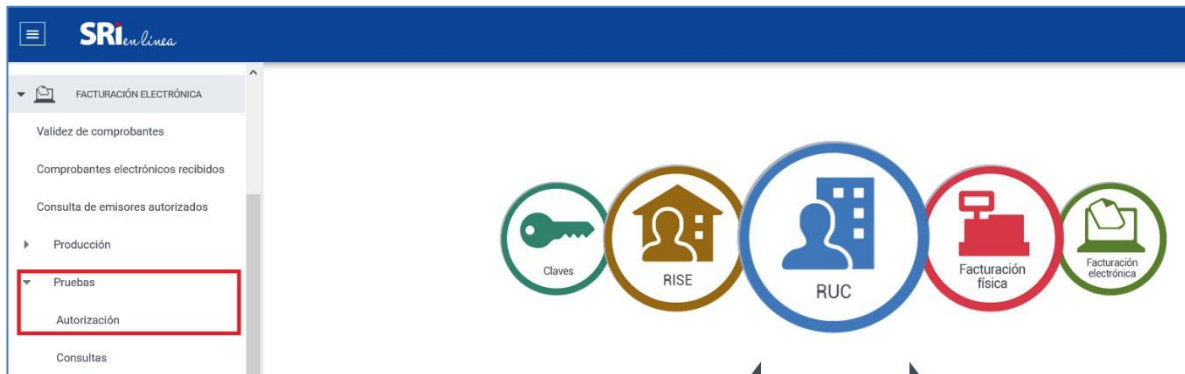


Gráfico 4 Autorización en ambiente de pruebas

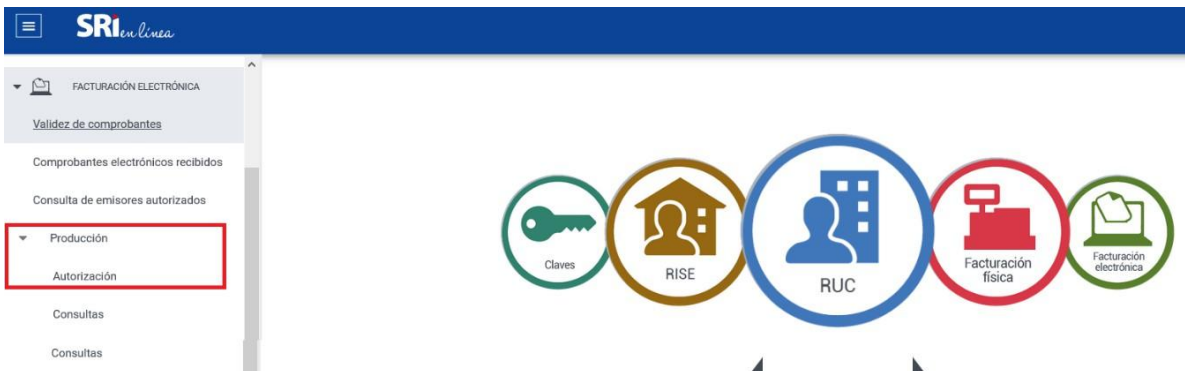


Gráfico 5 Autorización en ambiente de producción

- En ambos casos seleccione la opción “Solicitud de emisión” (SRI, 2024).



Gráfico 6 Solicitud de autorización

- De clic en el botón “Siguiente” (SRI, 2024).



**Gráfico 7 Solicitud de emisión de comprobantes electrónicos**

- A continuación, se generará un PDF indicando la aprobación o rechazo de su solicitud, en caso de ser rechazado se indicará el motivo y los pasos que deberá cumplir antes ingresar una nueva solicitud (SRI, 2024).

Con su autorización puede emitir sus comprobantes electrónicos utilizando:

- Aplicativo facturador SRI.
- Sistemas propios o contratados (SRI, 2024).

Sistemas de emisión de comprobantes electrónicos

Para la emisión de comprobantes electrónicos usted puede optar por su propio sistema de emisión o utilizar los aplicativos gratuitos dispuestos por el SRI (SRI, 2024).

A continuación, se detallan las opciones habilitadas por el SRI para emisión de documentos electrónicos (SRI, 2024):

Emisión de comprobantes electrónicos en el portal facturador SRI

El facturador SRI cumple con las funciones de generar, firmar electrónicamente, autorizar y notificar sus comprobantes mediante correo electrónico a los destinatarios (clientes) de manera automática, también ofrece una visualización amigable de la Representación Impresa del Documento Electrónico (RIDE). Para esta herramienta usted debe contar con una firma electrónica obtenida con RUC, debiendo ser de contenedor tipo archivo de extensión (SRI, 2024).

Este aplicativo no se encuentra disponible para contribuyentes catalogados como grandes contribuyentes (SRI, 2024).

Para acceder al facturador SRI siga los siguientes pasos:

- Seleccione la opción “Facturador SRI” dentro del menú “Facturación electrónica” (SRI, 2024).

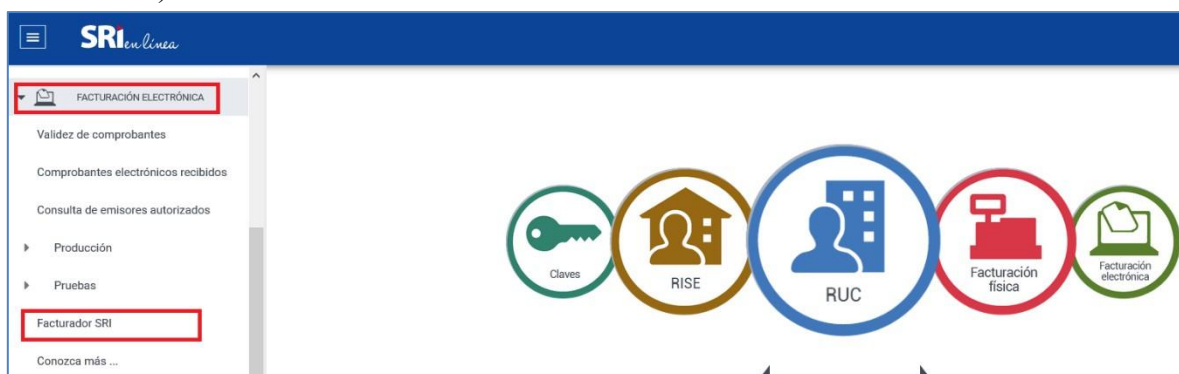


Gráfico 8 Ingreso al facturador SRI

- Ingrese su RUC y clave, y presione el botón “Ingresar” (SRI, 2024).



Gráfico 9 Autenticación del contribuyente

Leer el acuerdo de uso del facturador SRI, si usted acepta las condiciones debe activar la aceptación del acuerdo y presionar el botón “Aceptar”, en caso contrario presionar el botón “Salir” (SRI, 2024).



Una vez que acepte el acuerdo usted podrá acceder a esta herramienta (SRI, 2024).

Para conocer a detalle el uso de este aplicativo, acceda al Manual de usuario del facturador SRI [aquí](#).

Facturador electrónico gratuito (SRI, 2024)

El facturador electrónico gratuito cumple las funciones de generar, firmar electrónicamente y enviar sus comprobantes para la autorización por parte del SRI, también ofrece una visualización amigable de la Representación Impresa del Documento Electrónico (RIDE). Para usar esta herramienta usted debe contar con una firma electrónica obtenida con RUC, pudiendo ser de contenedor tipo archivo o token, siendo recomendable de extensión p12. Considere para la entrega del comprobante generado a su receptor, este debe ser remitido por medio de su correo electrónico (SRI, 2024).

Para descargarlo siga estos pasos:

En la página web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) seleccione “Guía Básica Tributaria” (SRI, 2024).

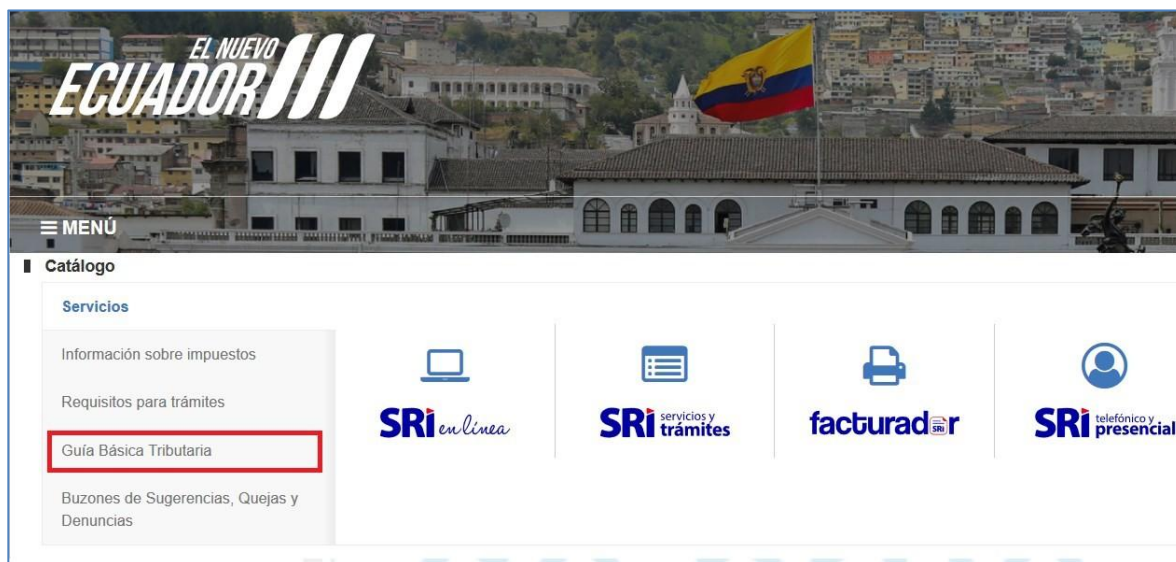


Gráfico 10 Acceso a Guía Básica Tributaria

Elija la opción “Facturación” (SRI, 2024).

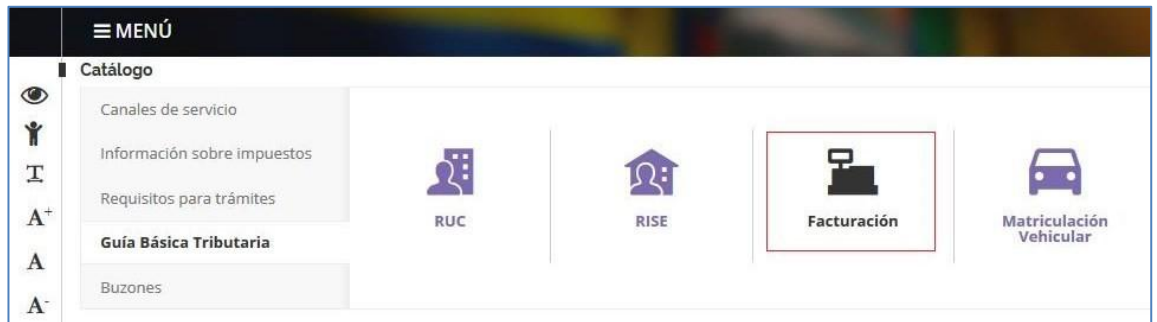


Gráfico 11 Acceso a información sobre Facturación

Posteriormente en la Opción “Facturación Electrónica” da clic en “Revise aquí los trámites disponibles” (SRI, 2024):



Gráfico 12 Acceso a información sobre Facturación Electrónica

De las opciones que se presentan en la página, dé clic en la opción “Facturador electrónico gratuito” (SRI, 2024).



Gráfico 13 Acceso a información sobre el Facturador electrónico gratuito de escritorio

### Facturador gratuito del SRI

Explicación detallada de como se crea una factura electrónica proporcionada por un video didáctico del SRI:

1. Introducción al sistema:

- El video comienza presentando el nuevo facturador del SRI, destacando su facilidad de uso y su cumplimiento con las normativas vigentes (SRI, 2023).

Registro e Ingreso al Sistema:

- Explica cómo registrarse en la plataforma del SRI (SRI, 2023).
- Proceso de ingreso al sistema utilizando las credenciales obtenidas tras el registro (SRI, 2023).

Emisión de Facturas:

- Paso 1: Selección del tipo de comprobante que se desea emitir (factura, nota de crédito, etc.) (SRI, 2023).

- Paso 2: Ingreso de la información del cliente (nombre, RUC/CI, dirección, etc.) (SRI, 2023).
- Paso 3: Detalle de los productos o servicios (cantidad, descripción, precio unitario, impuestos, etc.) (SRI, 2023).
- Paso 4: Revisión y confirmación de los datos ingresados para asegurar que toda la información es correcta (SRI, 2023).
- Paso 5: Generación y emisión de la factura electrónica, con la posibilidad de enviar una copia al cliente por correo electrónico (SRI, 2023).

#### Beneficios del Nuevo Facturador:

- Ahorro de tiempo y recursos al automatizar el proceso de facturación (SRI, 2023).
- Mejora en la precisión de los datos y reducción de errores manuales (SRI, 2023).
- Cumplimiento con las normativas fiscales y simplificación en la declaración de impuestos (SRI, 2023).

#### Detalles Específicos y Funcionalidades

##### Interfaz de Usuario:

- La interfaz es intuitiva y fácil de navegar, diseñada para que usuarios con diferentes niveles de experiencia puedan utilizarla sin dificultades (SRI, 2023).

##### Seguridad:

- El sistema garantiza la seguridad de la información a través de medidas de protección de datos y autenticación de usuarios (SRI, 2023).

##### Accesibilidad:

- La plataforma es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet, permitiendo la emisión de facturas en tiempo real desde cualquier lugar (SRI, 2023).

##### Funcionalidades Adicionales

- Historial de Facturas: Cómo acceder y revisar facturas emitidas anteriormente (SRI, 2023).
- Reportes: Generación de reportes para análisis y auditorías internas (SRI, 2023).
- Soporte y Ayuda: Recursos disponibles para resolver dudas y problemas técnicos, incluyendo un centro de ayuda en línea y contacto directo con el soporte técnico del SRI (SRI, 2023).

El nuevo facturador del SRI proporciona una herramienta eficaz y segura para la emisión de facturas electrónicas, optimizando el proceso de facturación para los usuarios y asegurando el cumplimiento de las normativas fiscales (SRI, 2023).

Para una comprensión completa y visual del proceso, se recomienda ver el video directamente:

[https://www.youtube.com/watch?v=e\\_Y7Eu\\_1MUA](https://www.youtube.com/watch?v=e_Y7Eu_1MUA)

### **RIMPE- Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares**

RIMPE – Negocios Populares	RIMPE - Emprendedores
Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).	Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

**Elaborado por: SRI**

#### **Actividades no sujetas al RIMPE**

No estarán sujetos a este régimen los ingresos provenientes de:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Actividades de transporte (excepto taxis).
- Actividades agropecuarias.
- Actividades de comercializadoras de combustible.
- Actividades en relación de dependencia.
- Rentas de capital.
- Regímenes especiales.
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria (SRI, 2024).

Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada (SRI, 2024).

## Negocios populares RIMPE

- Los contribuyentes considerados como negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente (SRI, 2024).
- Cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda (SRI, 2024).
- Los contribuyentes calificados como “negocios populares” que realicen actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones (SRI, 2024).

### **Hasta que se efectúen las implementaciones tecnológicas los contribuyentes deberán considerar lo siguiente:**

- Los negocios populares que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan facturas autorizadas y vigentes podrán seguir emitiéndolas, siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión, en estos casos no se desglosará el IVA y no sustentarán crédito tributario para el comprador (SRI, 2024).
- Los negocios populares que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan notas de venta autorizadas y vigentes, podrán seguir emitiéndolas siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión (SRI, 2024).
- Los nuevos contribuyentes, catalogados como negocios populares, deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI que incluya la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificar esta condición en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo (SRI, 2024).

## Impuesto a la Renta

La declaración y pago del Impuesto a la Renta se realizará con periodicidad anual (SRI, 2024).

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	\$ 0,00

**Elaborado por: SRI**

- Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal (SRI, 2024).
- La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual (SRI, 2024).
- Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000 declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo al rango que le corresponda (SRI, 2024).

### **Impuesto al Valor Agregado**

- No deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto (SRI, 2024).
- Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, el pago del valor liquidado por concepto del Impuesto a la Renta comprenderá por esta ocasión tanto el Impuesto a la Renta como el IVA (SRI, 2024).
- Si el contribuyente considerado como negocio popular realiza actividades excluyentes a este régimen, se mantendrá en el régimen, pero respecto de las actividades no comprendidas deberá presentar las declaraciones semestrales de IVA correspondientes (SRI, 2024).

### **Retenciones**

- En ningún caso actuarán como agentes de retención (SRI, 2024).
- Son sujetos a retención del 0% por las actividades económicas sujetas a este régimen (SRI, 2024).

### **Vigencia**

- Los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición (SRI, 2024).
- Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente (SRI, 2024).

### **Emprendedores RIMPE**

- Los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE deberán emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que proceda (SRI, 2024).

Hasta que se efectúen las implementaciones tecnológicas los contribuyentes deberán considerar lo siguiente:

- Los contribuyentes que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan facturas autorizadas y vigentes podrán seguir emitiéndolas siempre y cuando incorporen la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión (SRI, 2024).

- Los contribuyentes que hayan estado en el RISE, pero no sean catalogados como negocios populares y que a la fecha de incorporación al RIMPE tengan notas de venta autorizadas y vigentes, podrán emitir las desglosando el IVA, sin enmendaduras ni tachones; además, deberán incorporar la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” de forma manual, mediante sello o cualquier forma de impresión (SRI, 2024).
- Los nuevos contribuyentes catalogados como RIMPE deberán informar al establecimiento gráfico autorizado por el SRI que incluya la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en los comprobantes de venta autorizados. El establecimiento gráfico podrá verificarlo en el listado referencial publicado en el portal web institucional. De no encontrarse aún en el listado referencial, se deberá colocar mediante sello o cualquier otra forma de impresión la leyenda indicada en los documentos autorizados, una vez que conste en el mismo (SRI, 2024).
- Los contribuyentes que emiten comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el esquema electrónico y que pertenezcan al RIMPE deberán incluir la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” en la sección de Información (SRI, 2024).

Adicional del comprobante electrónico, posteriormente, se incorporará la leyenda en la sección del esquema que el SRI establezca (SRI, 2024).

### **Impuesto a la Renta**

- Para calcular la base imponible considerarán los ingresos brutos gravados, provenientes de las actividades acogidas a este régimen y se restarán las devoluciones o descuentos; adicionalmente se sumarán o restarán, los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos (SRI, 2024).
- Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal (SRI, 2024).
- La declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará de forma anual, conforme la siguiente tabla (SRI, 2024):

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	0%
\$ 20.000,00	\$ 50.000,00	\$ 60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 360,00	1,25%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 672,50	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$ 1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$ 2.797,52	2%

**Elaborado por: SRI**

- La tarifa impositiva de este régimen no estará sujeta a rebaja o disminución alguna (SRI, 2024).
- La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual (SRI, 2024).



## Impuesto al Valor Agregado

La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no a este régimen (SRI, 2024):

9no dígito del RUC	Vencimiento 1er semestre (ene-jun)	Vencimiento 2do semestre (jul-dic)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Elaborado por: SRI

### Domiciliados en Galápagos: hasta el 28 de Julio y Enero

- Sin perjuicio de la obligación semestral de IVA, el contribuyente podrá presentar declaraciones mensuales en los períodos que así lo requiera (SRI, 2024).

### Retenciones

- No son agentes de retención del Impuesto a la Renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2024):
  - a. En la distribución de dividendos (SRI, 2024).
  - b. En la enajenación de derechos representativos de capital (SRI, 2024).
  - c. En los pagos y reembolsos al exterior (SRI, 2024).
  - d. En los pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones a favor de sus trabajadores en relación de dependencia (SRI, 2024).
- No son agentes de retención del IVA, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del artículo 147 del RLRTI (SRI, 2024).:
  - a. En la importación de servicios; y en general, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios (SRI, 2024).
  - b. IVA presuntivo (SRI, 2024).
  - c. Las entidades del sistema financiero, por los pagos que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito (SRI, 2024).

- Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta e IVA realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral (SRI, 2024).
- Son sujetos a retención del 1% por los bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen (SRI, 2024).

### Impuesto a los Consumos Especiales

- La declaración y pago del ICE se deberá realizar de manera mensual (SRI, 2024).

### Vigencia

- Este régimen será de aplicación obligatoria por el plazo de 3 años contados desde la primera declaración del Impuesto a la Renta, siempre que cumplan con las condiciones para pertenecer a este régimen (SRI, 2024).

Deberes formales RIMPE				
DEBER FORMAL	ANTES	AHORA		
	RISE	RIMPE		RÉGIMEN GENERAL
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR	
Comprobantes de venta.	Notas de venta (no se desglosa el IVA). <i>Leyenda:</i> Contribuyente Régimen Simplificado	Notas de venta (no se desglosa el IVA). <i>Leyenda:</i> Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). <i>Leyenda:</i> Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA).
Declaración del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del Impuesto a la Renta.	No aplica declaraciones del Impuesto a la Renta.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310).
Pago de cuotas fijas mensuales.	De acuerdo al nivel de ingresos y a la actividad económica se establece el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta.	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual: USD 60).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Elaborado por: SRI

DEBER FORMAL	ANTES	AHORA		
	RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	RIMPE		RÉGIMEN GENERAL
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR	
Comprobantes de venta.	Factura (se desglosa el IVA). <b>Leyenda:</b> Contribuyente Régimen Microempresas	Notas de venta (no se desglosa el IVA). <b>Leyenda:</b> Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). <b>Leyenda:</b> Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA).
Declaración del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del impuesto a la Renta.	Declaraciones semestrales del Impuesto a la Renta (julio y enero).  Si el contribuyente tenía ingresos diferentes a actividades empresariales, además debía realizar la declaración del Impuesto a la Renta anual en el mes de marzo o abril, según corresponda.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	<b>Personas naturales:</b> Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310). <b>Sociedades:</b> Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.

Elaborado por: SRI

DEBER FORMAL	ANTES	AHORA	
	RÉGIMEN GENERAL	RIMPE	
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR
Comprobantes de venta.	Factura (se desglosa el IVA).	Notas de venta (no se desglosa el IVA). <b>Leyenda:</b> Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). <b>Leyenda:</b> Contribuyente Régimen RIMPE
Declaración del IVA.	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).
Declaración del Impuesto a la Renta.	<b>Personas naturales:</b> Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310). <b>Sociedades:</b> Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.

Elaborado por: SRI

## **Comprobantes electrónicos RIMPE**

### **EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS PARA CONTRIBUYENTES RIMPE**

Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) pueden emitir comprobantes electrónicos de acuerdo a las nuevas regulaciones tributarias establecidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19; para ello, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó los cambios tecnológicos necesarios en su sistema de comprobantes electrónicos. Los contribuyentes catalogados como Negocios Populares, podrían emitir comprobantes electrónicos en el caso de que requieran emitir facturas por las actividades excluyentes al régimen (SRI, 2024).

El SRI publicó la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos Esquema Off-line, en la que se explican los cambios que se deben considerar para la inclusión de la leyenda de los contribuyentes que pertenecen al RIMPE. En el mismo documento constan otros aspectos de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 como: la reducción progresiva de la tarifa de retención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cuanto se disponga dicho beneficio mediante Decreto Ejecutivo. Se puede acceder al mencionado documento aquí (SRI, 2024).

Los contribuyentes que requieren incorporar la leyenda de Contribuyente Régimen RIMPE deben realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas de emisión de comprobantes electrónicos antes de los 90 días señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000060, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 608 de 30 de diciembre de 2021 (SRI, 2024).

Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) pueden emitir comprobantes electrónicos de acuerdo a las nuevas regulaciones tributarias establecidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19; para ello, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó los cambios tecnológicos necesarios en su sistema de comprobantes electrónicos. Los contribuyentes catalogados como Negocios Populares, podrían emitir comprobantes electrónicos en el caso de que requieran emitir facturas por las actividades excluyentes al régimen (SRI, 2024).

## **Comprobantes electrónicos RIMPE**

### **EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS PARA CONTRIBUYENTES RIMPE**

Los contribuyentes que pertenecen al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) pueden emitir comprobantes electrónicos de acuerdo a las nuevas regulaciones tributarias establecidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19; para ello, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó los cambios tecnológicos necesarios en su sistema de comprobantes electrónicos. Los contribuyentes catalogados como Negocios Populares, podrían emitir comprobantes electrónicos en el caso de que requieran emitir facturas por las actividades excluyentes al régimen (SRI, 2024).

El SRI publicó la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos Esquema Off-line, en la que se explican los cambios que se deben considerar para la inclusión de la leyenda de los contribuyentes que pertenecen al RIMPE. En el mismo documento constan otros aspectos de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 como: la reducción progresiva de la tarifa de retención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cuanto se disponga dicho beneficio mediante Decreto Ejecutivo. Se puede acceder al mencionado documento aquí (SRI, 2024).

Los contribuyentes que requieren incorporar la leyenda de Contribuyente Régimen RIMPE deben realizar los ajustes correspondientes en sus sistemas de emisión de comprobantes electrónicos antes de los 90 días señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000060, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 608 de 30 de diciembre de 2021 (SRI, 2024).

## VII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

**Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.**

### 3.1 Descripción de Resultados

Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen.

#### 1) Qué tipo de facturación utiliza:

##### CUADRO N°1

Tipo de facturación utilizada	Frecuencia	Porcentaje
Física	5	38%
Electrónica	8	62%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

##### GRAFICO N° 1



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

#### **Análisis**

En el gráfico No 1, la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”, pregunta dirigida al tipo de facturación que utilizan, un 62% de los encuestados expresan utilizar facturación electrónica en cambio el 38% restante expreso y utilizar facturación física, que equivale al 100% de los 13 socios encuestados.

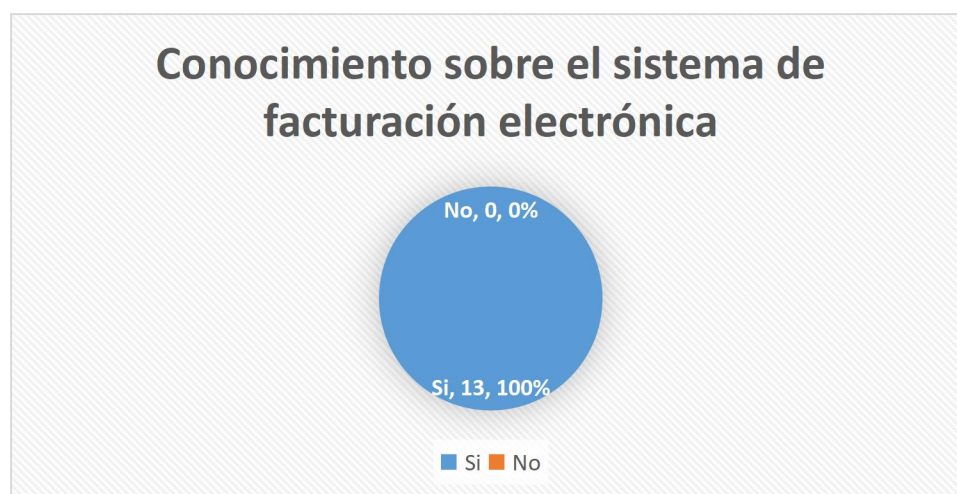
## 2.- Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

**CUADRO No. 2**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO No. 2**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

En el gráfico No 2, la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”, relacionada a la pregunta dirigida si **tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica**, el 100% de los encuestados expresan que si tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica de los 13 socios encuestados.

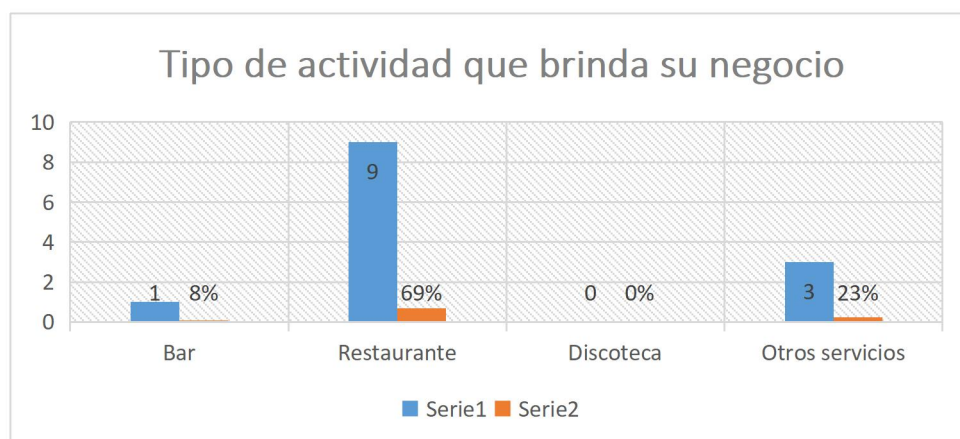
### 3.- Que tipo de actividad brinda su negocio.

CUADRO N° 3

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Bar	1	8%
Restaurante	9	69%
Discoteca	0	0%
Otros servicios	3	23%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

GRAFICO N° 3



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### Análisis

En el gráfico No 3, la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”, relacionada a la pregunta dirigida al “**tipo de actividad brinda su negocio**”, el 69% brinda servicio de restaurante, el 23% otros servicios, 8% bar, mientras que el 0% no brinda el servicio de discoteca.



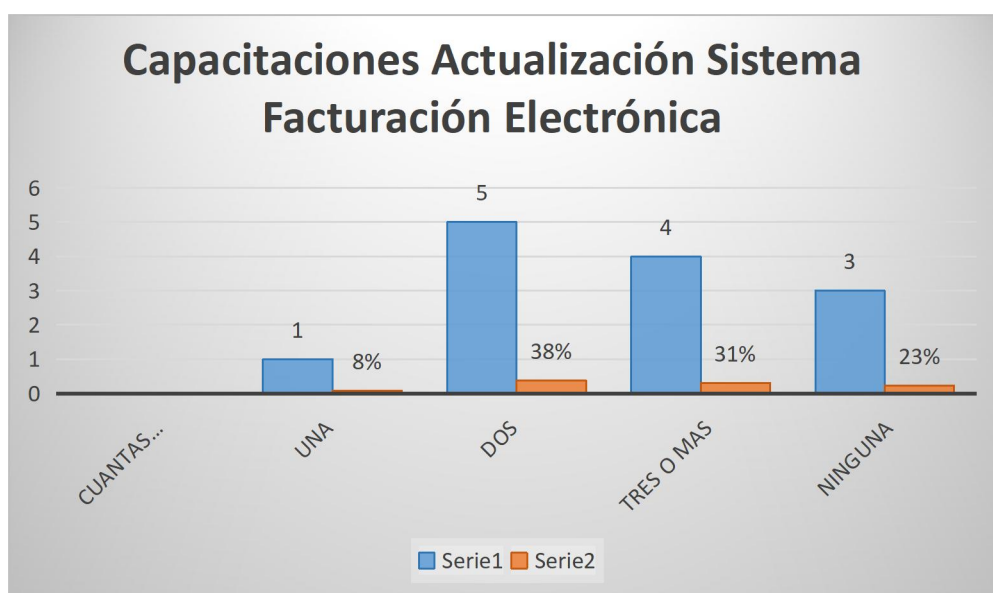
**4.- Cuantas capacitaciones sobre la actualización del sistema de facturación electrónica ha recibido.**

**CUADRO N° 4**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Una	1	8%
Dos	5	38%
Tres o mas	4	31%
Ninguna	3	23%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 4**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

En el gráfico No 4 de la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”, relacionada a la pregunta dirigida al “**numero de capacitaciones recibidas sobre la actualización del**

**sistema de facturación electrónica”,** el 38% ha recibido dos capacitaciones, 31% tres o más capacitaciones, el 23% no ha recibido ninguna capacitación y el 8% solo una capacitación.

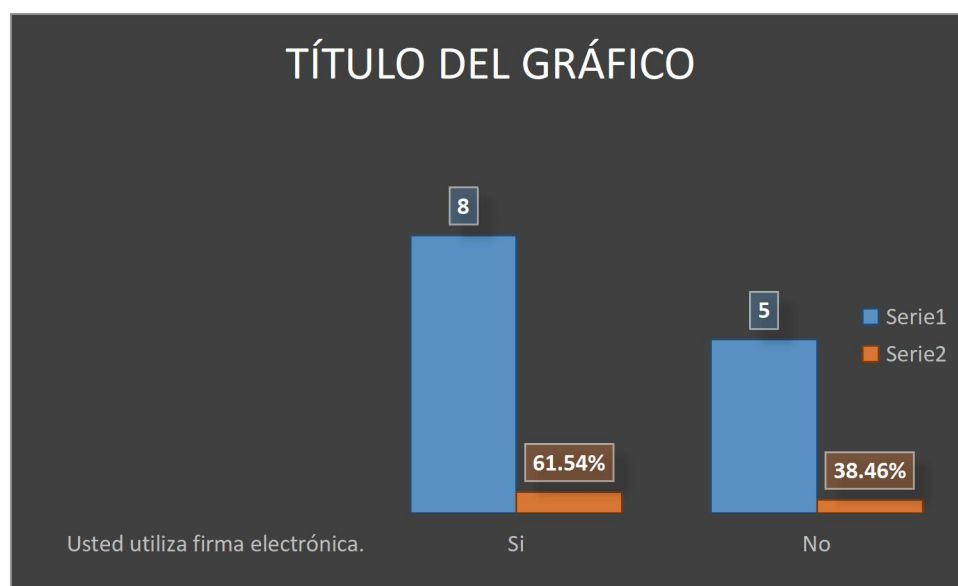
**5.- Usted utiliza firma electrónica.**

**CUADRO N° 5**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	8	61,54%
No	5	38,46%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 5**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

Adaptarse al cambio conlleva a muchos factores que los contribuyentes se reusan a enfrentar, claramente observamos que el 38,46% ve a la facturación electrónica como una desventaja ya que se encuentran de alguna u otro forma más controlados por la administración tributaria, mientras que un 61,54% quiere

contribuir al hecho de mejorar, de esta manera ser más competitivos y abastecer un mercado mutua más amplio.

De acuerdo con la investigación de los autores Carlos Bladimir Moreano Guerra, Bolívar Mauricio Lalangui Aguilar, Tania Eslavenska Escobar Erazo y Victor Giovanni Mena Freire del año 2023 titulada La facturación electrónica ventajas y desventajas en las pequeñas empresas del Ecuador he decidido usar su modelo de encuesta que los autores proponen en su investigación.

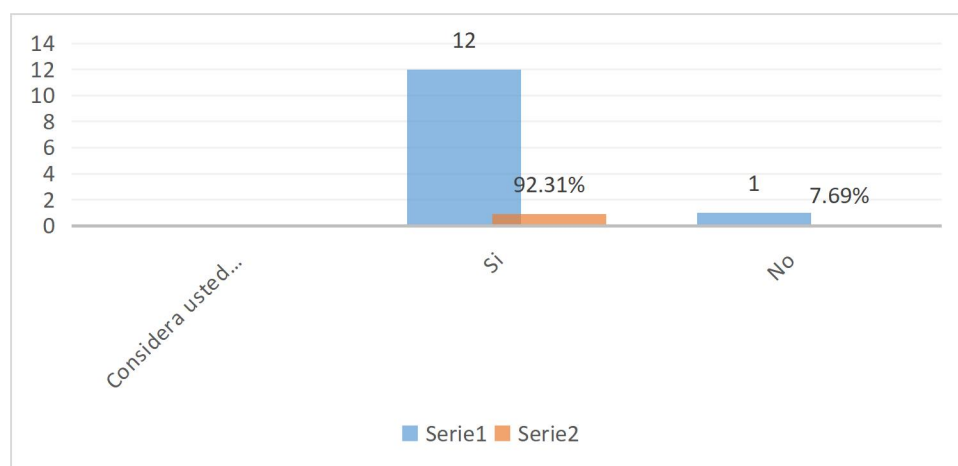
### 6.- ¿Considera usted necesario que las entidades realicen capacitaciones relacionadas con la facturación electrónica?

**CUADRO N° 6**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	92,31%
No	1	7,69%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 6**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

En lo que respecta a las capacitaciones el 92,31% considera necesario e importante que el Servicio de Rentas Internas realice continuamente

capacitaciones sobre el manejo y uso de la facturación electrónica, a fin de aprovechar al máximo las ventajas que ofrece este servicio para su negocio; mientras el 7,69% de los dueños de estos locales no considera necesario e importante recibir capacitaciones relacionadas con la facturación electrónica.

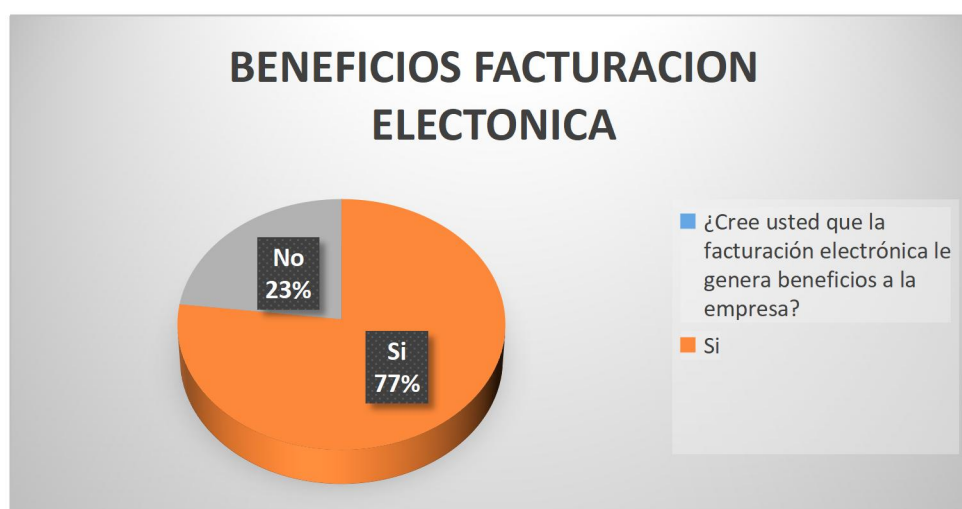
**7.- ¿Cree usted que la facturación electrónica le genera beneficios a la empresa?**

**CUADRO N° 7**

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	77%
No	3	23%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 7**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

El 77% indica que la facturación electrónica genera muchos beneficios, ya que mejora y da mucha agilidad a su empresa como también mayor seguridad en el resguardo de los documentos tanto para su local como para el SRI, determinando el valor exacto a pagar en cuestión tributaria, a diferencia del 23% que considera que no genera beneficios para su asociación ya que evita la evasión

de impuestos por parte de los contribuyentes.

**8.- ¿Cree usted que la facturación electrónica permite ahorrar en costos operativos y que además contribuye a mejorar la competitividad de la empresa?**

**CUADRO N° 8**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	92%
No	1	8%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 8**



**Elaborado por:** Pedro Israel Azua Izaguirre

**Análisis**

La tecnología se encuentra en constante evolución por lo cual, el 92% de las personas encuestadas manifestaron estar de acuerdo en que la facturación electrónica porque les genera ahorros en los costos relacionados con la operatividad de la empresa al igual que ayuda a mejorar su competitividad, no obstante, el 8% se muestra en desacuerdo, señalando que el ahorro es casi nulo y la competitividad no logra el mejoramiento deseado.

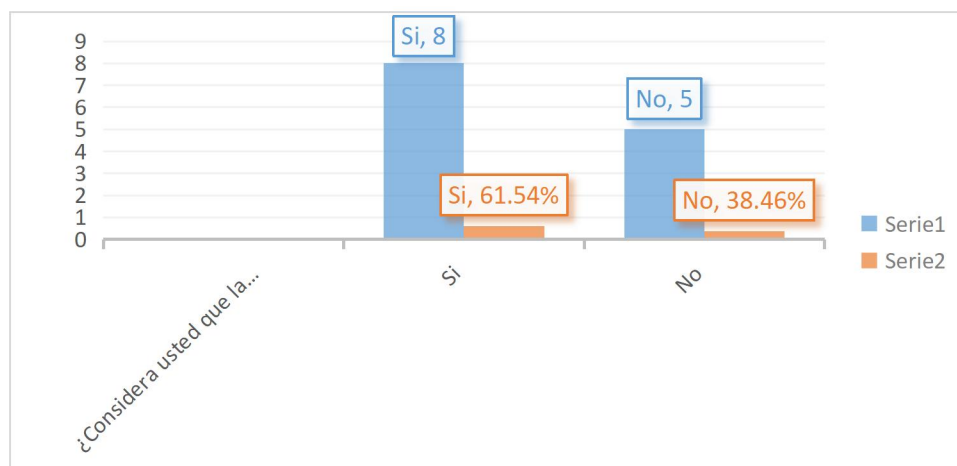
**9.- ¿Considera usted que la implementación de un sistema de facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas del negocio?**

**CUADRO N° 9**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	61,54%
No	5	38,46%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 9**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

Respecta al incremento de los niveles de venta, 61,54% señala estar de acuerdo que la facturación electrónica les brinda esta ventaja, pues les permite llegar a nuevos clientes, sin embargo, el 38,46% está en desacuerdo pues consideran, que realizar la factura electrónica le impide interactuar con la clientela.

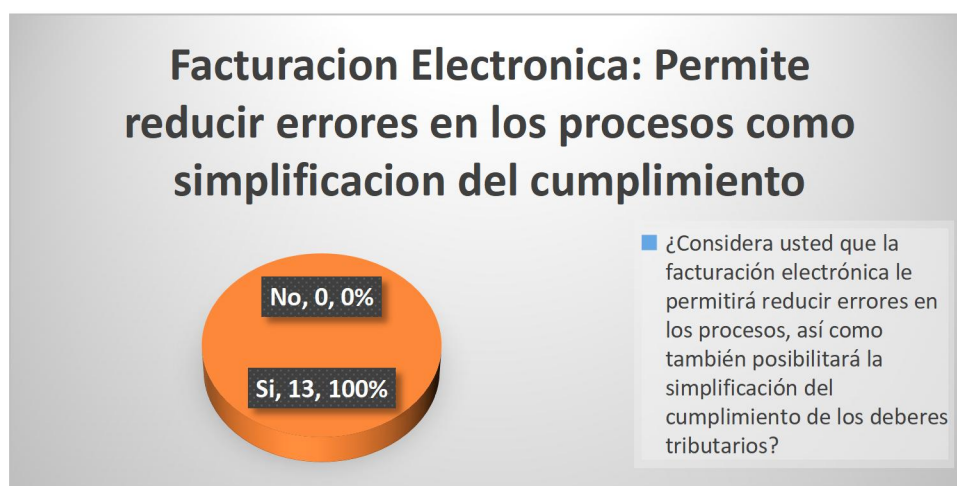
**10.- ¿Considera usted que la facturación electrónica le permitirá reducir errores en los procesos, así como también posibilitará la simplificación del cumplimiento de los deberes tributarios?**

**CUADRO N° 10**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	13	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 10**



**Elaborado por:** Pedro Israel Azua Izaguirre

### **Análisis**

De un total de 13 socios encuestados el 100% están totalmente de acuerdo, pues consideran que los comprobantes electrónicos si disminuye el tiempo que conlleva el proceso de facturas, dado a que este proceso es automatizado, permitiendo agilidad y eficiencia en el mismo.

### **3.2. Interpretaciones y Discusión de Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.**

La investigación se centró en evaluar el conocimiento, uso y percepción de la facturación electrónica entre los miembros de la asociación de restaurantes del malecón escénico de Manta “Armen”. Los resultados se obtuvieron a través de encuestas dirigidas a estos socios, evaluando diversos aspectos de la facturación electrónica, desde su implementación hasta sus beneficios percibidos.

#### **Tipo de Facturación Utilizada**

El 62% de los encuestados utiliza facturación electrónica, mientras que el 38% restante usa facturación física. Esto indica una aceptación significativa de la facturación electrónica, aunque un número considerable de negocios aún se aferra a métodos tradicionales.

#### **Conocimiento sobre la Facturación Electrónica**

La totalidad de los encuestados (100%) afirmó tener conocimiento sobre la facturación electrónica. Este resultado es alentador y sugiere que los esfuerzos informativos sobre este sistema han sido efectivos.

#### **Tipo de Actividad del Negocio**

La mayoría de los negocios encuestados son restaurantes (69%), seguidos por otros servicios (23%) y bares (8%). Ninguno de los encuestados opera una discoteca. Este perfil de actividad puede influir en las necesidades y percepciones sobre la facturación electrónica.

#### **Capacitaciones Recibidas**

Solo el 8% de los encuestados ha recibido una capacitación, el 38% ha recibido dos, y el 31% tres o más, mientras que el 23% no ha recibido ninguna capacitación. Esto resalta una brecha en la formación continua sobre la facturación electrónica, lo cual puede afectar la implementación efectiva del sistema.

#### **Uso de Firma Electrónica**

El 62% de los encuestados utiliza firma electrónica, lo cual es coherente con el porcentaje de negocios que utilizan facturación electrónica. Sin embargo, el 38% que no utiliza firma electrónica podría beneficiarse de una mayor educación y apoyo para su adopción.



### Necesidad de Capacitaciones

El 92% de los encuestados considera necesario que se realicen capacitaciones continuas sobre facturación electrónica. Este hallazgo subraya la importancia de la formación constante para maximizar los beneficios del sistema y resolver cualquier problema que los usuarios puedan enfrentar.

### Beneficios de la Facturación Electrónica

El 77% de los encuestados cree que la facturación electrónica genera beneficios para la empresa, principalmente en términos de agilidad y seguridad en el resguardo de documentos. No obstante, un 23% no percibe estos beneficios, indicando posibles áreas de mejora en la comunicación de las ventajas del sistema.

### Ahorro en Costos Operativos y Competitividad

Un 92% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica contribuye a ahorrar en costos operativos y a mejorar la competitividad del negocio. Este resultado es positivo y refleja una percepción favorable hacia el impacto económico del sistema.

### Incremento en los Niveles de Ventas

El 62% de los encuestados considera que la facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas, mientras que el 38% no está de acuerdo. Esta división sugiere que, aunque la mayoría percibe un beneficio en las ventas, existe una porción significativa que no ha experimentado este impacto positivo.

### Reducción de Errores y Simplificación de Deberes Tributarios

El 100% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica reduce errores y simplifica el cumplimiento de los deberes tributarios. Este consenso destaca uno de los mayores beneficios percibidos del sistema.

## **VIII. CONCLUSIONES**

La asociación de Restaurantes Malecón Escénico de Manta “ARMEN”, ubicada en el balneario del Murciélagu, parroquia Manta según Oficio Nro. MTA-DDTU-OFI-250620241234 con fecha 25 de junio de 2024, da contestación a solicitud dirigida a la Sra. Ing. Marciana Valdivieso de

Poveda , y en representación da contestación la Sra. Ing. Ximena Muñoz Moncayo, Directora del departamento de Turismo del ilustre municipio de Manta, el cual en uno de los párrafos y mediante Matriz ubica 9 socios y en el levantamiento de información en sitio nos dio un total de 13 socios encuestados, significa que la información del municipio no ha sido actualizada (Ver información en Anexos)

En general, las encuestas realizadas con fecha 02 de julio de 2024, la asociación de Restaurantes Malecón Escénico de Manta “ARMEN”, los resultados indican una aceptación mayoritaria de la facturación electrónica entre los socios de la asociación de restaurantes.

Se expone que, con una percepción positiva sobre sus beneficios en términos de eficiencia, ahorro de costos y cumplimiento tributario. No obstante, existen áreas que requieren atención, como la necesidad de más capacitaciones y la mejora en la comunicación de los beneficios para aquellos que aún no perciben ventajas significativas.

## **IX. RECOMENDACIONES**

1. Implementar programas de capacitación continua: Dado que una parte significativa de los encuestados no ha recibido capacitación suficiente, se recomienda la implementación de programas de formación continua por parte de entes de control como el SRI e instituciones educativas del Estado.
2. Aumentar la difusión de beneficios: Mejorar la comunicación sobre las ventajas de la facturación electrónica para aquellos que aún no perciben sus beneficios.
3. Promover el uso de firma electrónica: Facilitar el acceso y la adopción de la firma electrónica entre todos los miembros de la asociación.
4. Evaluar barreras para la adopción: Identificar y abordar las barreras que impiden a algunos negocios adoptar completamente la facturación electrónica.

## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

**Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.**

### 3.1 Descripción de Resultados

Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

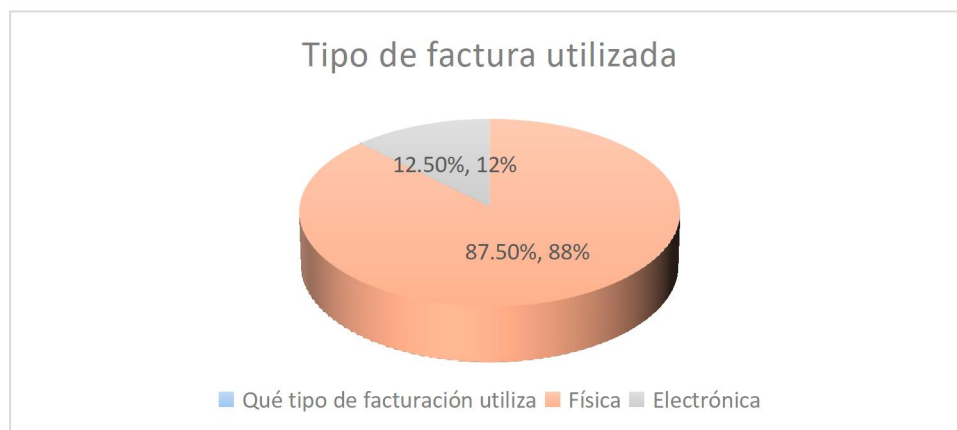
#### 1) Qué tipo de facturación utiliza:

**CUADRO N°1**

Tipo de contribuyente	Frecuencia	Porcentaje
Física	7	87,5%
Electrónica	1	12,5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 1**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

## Análisis

En el gráfico No 1, con relación a la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”, dirigida al tipo de facturación que utilizan, un 87,50% de los encuestados expresan utilizar facturación física, mientras que el 12,50% restante utiliza facturación física, que equivale al 100% de los 8 socios encuestados.

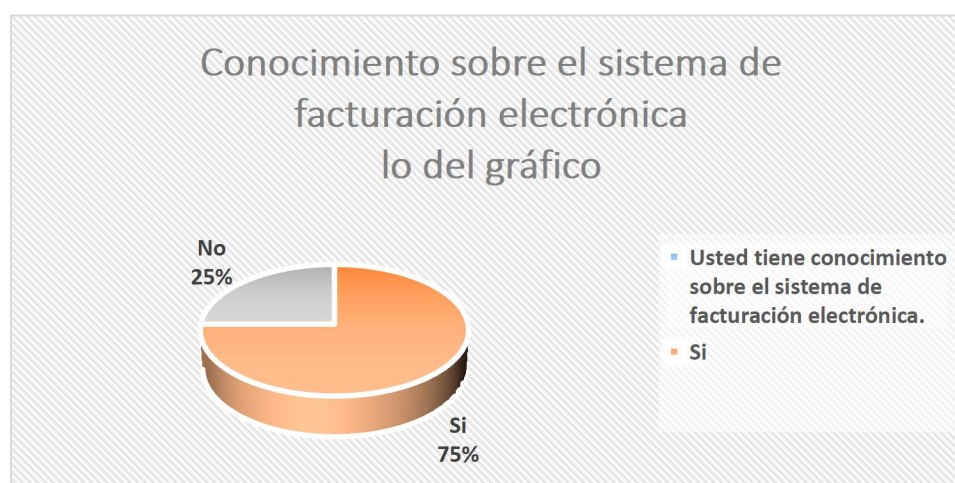
## 2.- Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

### CUADRO N° 2

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	75%
No	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

### GRAFICO N° 2



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

## Análisis

En el gráfico No 2, de la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”, relacionada a pregunta dirigida si **tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica**, el 75% de los encuestados expresan que, si tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica, mientras el 25% expresaron que no, es decir:

de un total de 8 socios encuestados, el 75% sí conocen de los grandes beneficios y uso del sistema de facturación electrónica.

La normativa vigente, involucra la facturación electrónica en nuestro país. Recordando que la facturación electrónica es la emisión de un documento en forma digital mediante el uso de plataformas que gestionan minimizando tiempo, etc. Estos resultados concuerdan con lo manifestado por Tosca (2021) que señala que a través de la facturación electrónica se genera documentos que respalda la compra de productos o prestación de servicios, empleando los medios electrónicos

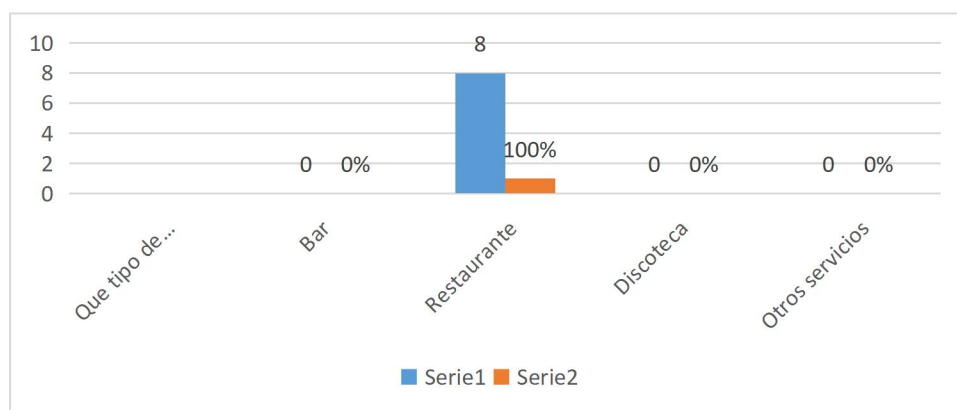
### 3.- Que tipo de actividad brinda su negocio.

**CUADRO N° 3**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Bar	0	0%
Restaurante	8	100%
Discoteca	0	0%
Otros servicios	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 3**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

En el gráfico No 2, de la encuesta realizada a los socios de la asociación de restaurantes propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”, relacionada

a pregunta dirigida si **tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica**, el 75% de los encuestados expresan que, si tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica, mientras el 25% expresaron que no, es decir: de un total de 8 socios encuestados, el 75% sí conocen de los grandes beneficios y uso del sistema de facturación electrónica.

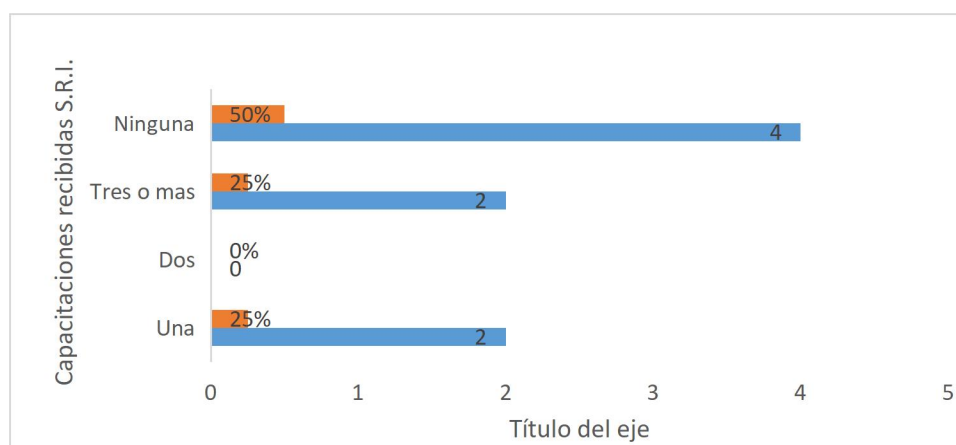
#### **4.- Cuantas capacitaciones sobre la actualización del sistema de facturación electrónica ha recibido.**

**CUADRO N° 4**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Una	2	25%
Dos	0	0%
Tres o mas	2	25%
Ninguna	4	50%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 4**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

#### **Análisis**

En el gráfico No 4, de la encuesta realizada a los socios de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”, relacionada a la pregunta dirigida al **“numero de capacitaciones recibidas sobre la actualización del sistema de facturación electrónica”**, el 25% ha recibido 1 capacitación, el 25% ha recibido 2 capacitaciones, el 50% ha recibido 4 capacitaciones por lo cual se puede

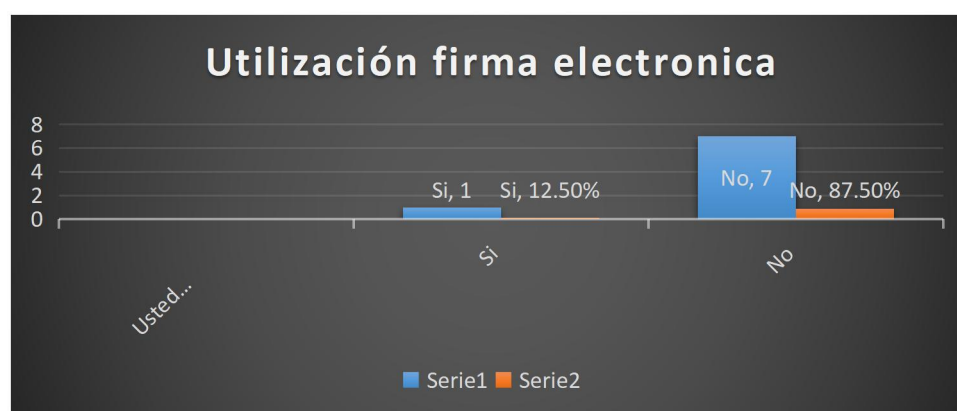
deducir que el interés de los contribuyentes por recibir capacitaciones sobre la actualización del sistema de facturación electrónica es muy preocupante ya que el 50% de los socios no tienen muy clara la idea de la importancia que tiene la facturación electrónica a su vez es necesario que entidades de control y unidades educativas implementen charlas y capacitaciones hacia el sector restauranero de la Playa de Tarqui ya que actualmente este sector se encuentra descuidado por parte de estos organismos.

### 5.- Usted utiliza firma electrónica.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	12,5%
No	7	87,5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

### GRAFICO N° 5



Elaborado por: Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### Análisis

Adaptarse al cambio conlleva a muchos factores que los contribuyentes se reúsan a enfrentar, claramente observamos que el 87,50% no utiliza la firma electrónica porque lamentablemente ve a la facturación electrónica como una desventaja ya que se encuentran de alguna u otro forma más controlados por la administración tributaria, mientras que un 12,50% si utiliza la firma electrónica porque quiere contribuir al hecho de mejorar, de esta manera ser más competitivos y abastecer un mercado mucha más amplio.

De acuerdo con la investigación de los autores Carlos Bladimir Moreano Guerra, Bolívar Mauricio Lalangui Aguilar, Tania Eslavenska Escobar Erazo y Victor Giovanni Mena Freire del año 2023 titulada La facturación electrónica ventajas y desventajas en las pequeñas empresas del Ecuador he decidido usar su modelo de encuesta que los autores proponen en su investigación.

**6.- ¿Considera usted necesario que las entidades realicen capacitaciones relacionadas con la facturación electrónica?**

**CUADRO N° 6**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 6**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

En lo que respecta a las capacitaciones el 100% de los encuetados de la asociación de propietarios de bares restaurantes “Nuevos Amigos” considera necesario e importante que el Servicio de Rentas Internas realice continuamente capacitaciones sobre el manejo y uso de la facturación



electrónica, a fin, de aprovechar al máximo las ventajas que ofrece este servicio para su negocio.

### 7.- ¿Cree usted que la facturación electrónica le genera beneficios a la empresa?

**CUADRO N° 7**

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 7**



**Elaborado por:** Pedro Israel Azua Izaguirre

### **Análisis**

De los 8 propietarios de los bares restaurantes de la Asociación el 100% están totalmente de acuerdo que la facturación electrónica le genera beneficios para su negocio porque da mayor seguridad en el resguardo de los documentos tanto para los comerciantes como para el SRI, de esta manera se puede determinar el valor exacto a pagar en cuestión tributaria.

**8.- ¿Cree usted que la facturación electrónica permite ahorrar en costos operativos y que además contribuye a mejorar la competitividad de la empresa?**

**CUADRO N° 8**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de restaurantes malecón escénico de Manta “Armen”.

**GRAFICO N° 8**



**Elaborado por:** Pedro Israel Azua Izaguirre

### **Análisis**

La tecnología se encuentra en constante evolución por lo cual, el 100% de las personas encuestadas manifestaron estar de acuerdo que la facturación electrónica les genera ahorros en los costos relacionados con la operatividad de la empresa al igual que ayuda a mejorar su competitividad.

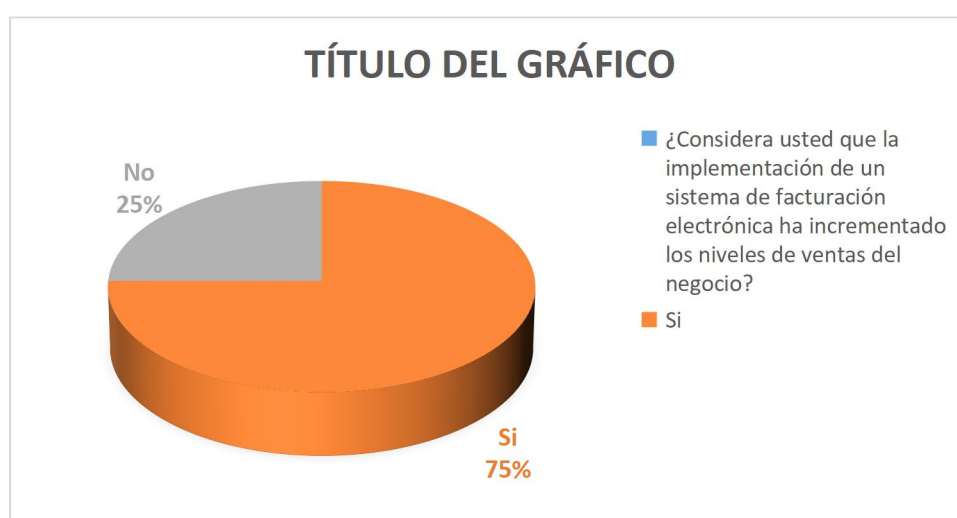
9.- ¿Considera usted que la implementación de un sistema de facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas del negocio?

CUADRO N° 9

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	75%
No	2	25%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

GRAFICO N° 9



Elaborado por: Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### Análisis

Respecta al incremento de los niveles de venta, 75% señala estar de acuerdo que la facturación electrónica les brinda esta ventaja, pues les permite llegar a nuevos clientes, sin embargo, el 25% está en desacuerdo porque consideran que realizar la factura electrónica les impide interactuar con la clientela.

**10.- ¿Considera usted que la facturación electrónica le permitirá reducir errores en los procesos, así como también posibilitará la simplificación del cumplimiento de los deberes tributarios?**

**CUADRO N° 10**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.

**GRAFICO N° 10**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

De un total de 8 socios encuestados el 100% están totalmente de acuerdo, pues consideran que los comprobantes electrónicos si disminuye el tiempo que conlleva el proceso de facturas, dado a que este proceso es automatizado, permitiendo agilidad y eficiencia en el mismo.

### **3.2 Interpretaciones y Discusión de Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de propietarios de bares restaurantes “NUEVOS AMIGOS”.**

La investigación evaluó el conocimiento, uso y percepción de la facturación electrónica entre los miembros de la asociación de propietarios de bares y restaurantes "Nuevos Amigos" en Manta. Las encuestas realizadas proporcionaron información sobre diversos aspectos de la facturación electrónica, desde su adopción hasta sus beneficios percibidos.

#### **Tipo de Facturación Utilizada**

El 87% de los encuestados utiliza facturación física, mientras que solo el 13% utiliza facturación electrónica. Este resultado indica una baja adopción de la facturación electrónica, a pesar de la normativa vigente que la promueve. La resistencia al cambio y la preferencia por métodos tradicionales podrían ser factores contribuyentes.

#### **Conocimiento sobre la Facturación Electrónica**

El 75% de los encuestados tiene conocimiento sobre la facturación electrónica, mientras que el 25% no. Aunque la mayoría está informada, aún existe un segmento significativo que necesita educación adicional sobre el sistema y sus beneficios.

#### **Tipo de Actividad del Negocio**

Todos los encuestados (100%) son propietarios de restaurantes. Este perfil homogéneo puede influir en las necesidades y percepciones sobre la facturación electrónica, ya que las características y desafíos específicos de los restaurantes pueden diferir de otros tipos de negocios.

#### **Capacitaciones Recibidas**

El 50% de los encuestados no ha recibido ninguna capacitación sobre la actualización del sistema de facturación electrónica, mientras que el 25% ha recibido una capacitación y otro 25% tres o más. Este hallazgo subraya una deficiencia significativa en la formación continua, lo que puede limitar la efectividad de la implementación del sistema.

#### **Uso de Firma Electrónica**

Solo el 12% de los encuestados utiliza firma electrónica, mientras que el 88% no la utiliza. Esta baja adopción puede estar relacionada con percepciones negativas sobre la facturación electrónica, como una mayor supervisión por parte de la administración tributaria.

## Necesidad de Capacitaciones

El 100% de los encuestados considera necesario que se realicen capacitaciones continuas sobre la facturación electrónica. Este consenso destaca la importancia de la formación continua para maximizar los beneficios del sistema y resolver problemas de implementación.

## Beneficios de la Facturación Electrónica

El 100% de los encuestados cree que la facturación electrónica genera beneficios para la empresa, principalmente en términos de seguridad y eficiencia en el resguardo de documentos. Este resultado es muy positivo y refleja una percepción favorable hacia el impacto de la facturación electrónica.

## Ahorro en Costos Operativos y Competitividad

El 100% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica contribuye a ahorrar en costos operativos y a mejorar la competitividad del negocio. Este consenso refuerza la percepción de la facturación electrónica como una herramienta valiosa para la gestión empresarial.

## Incremento en los Niveles de Ventas

El 75% de los encuestados considera que la facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas, mientras que el 25% no está de acuerdo. Esta división sugiere que, aunque la mayoría percibe un beneficio en las ventas, existe un grupo significativo que no ha experimentado este impacto positivo.

## Reducción de Errores y Simplificación de Deberes Tributarios

El 100% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica reduce errores y simplifica el cumplimiento de los deberes tributarios. Este consenso destaca uno de los mayores beneficios percibidos del sistema.

## **Conclusiones**

La asociación de Propietarios de Bares restaurantes “ Nuevos amigos”, ubicada en el balneario de la playa de Tarqui, parroquia Tarqui según Oficio Nro. MTA-DDTU-OFI-250620241234 con fecha 25 de junio de 2024, da contestación a solicitud dirigida a la Sra. Ing. Marciana Valdivieso de Poveda , y en representación da contestación la Sra. Ing. Ximena Muñoz Moncayo, Directora del departamento de Turismo del ilustre municipio de Manta, el cual en uno de los párrafos y mediante Matriz ubica 20 socios y en el levamiento de información en sitio nos dio un total de 8

socios encuestados, significa que la información del municipio no ha sido actualizada (Ver información en Anexos)

En general, las encuestas realizadas con fecha 06 de julio de 2024, la asociación de Propietarios de Bares restaurantes “Nuevos amigos”, los resultados indican una baja adopción de la facturación electrónica entre los socios de la asociación de bares y restaurantes "Nuevos Amigos", a pesar de una percepción positiva sobre sus beneficios. Existen áreas críticas que requieren atención, como la necesidad de más capacitaciones y la mejora en la comunicación de los beneficios para aquellos que aún no adoptan plenamente el sistema.

### **Recomendaciones**

1. Implementar programas de capacitación continua: Dado que una parte significativa de los encuestados no ha recibido capacitación suficiente, se recomienda la implementación de programas de formación continua.
2. Aumentar la difusión de beneficios: Mejorar la comunicación sobre las ventajas de la facturación electrónica para aquellos que aún no perciben sus beneficios.
3. Promover el uso de firma electrónica: Facilitar el acceso y la adopción de la firma electrónica entre todos los miembros de la asociación.
4. Evaluar barreras para la adopción: Identificar y abordar las barreras que impiden a algunos negocios adoptar completamente la facturación electrónica.
5. Fomentar la adopción de tecnología: Incentivar la adopción de tecnología y plataformas digitales para mejorar la eficiencia operativa y la competitividad del sector.

## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

**Encuesta: Conocimiento, beneficios, obligaciones e importancia dirigida a la implementación de la facturación electrónica de las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico de la ciudad de Manta.**

### 3.1 Descripción de Resultados

Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “PLAYITA MIA”.

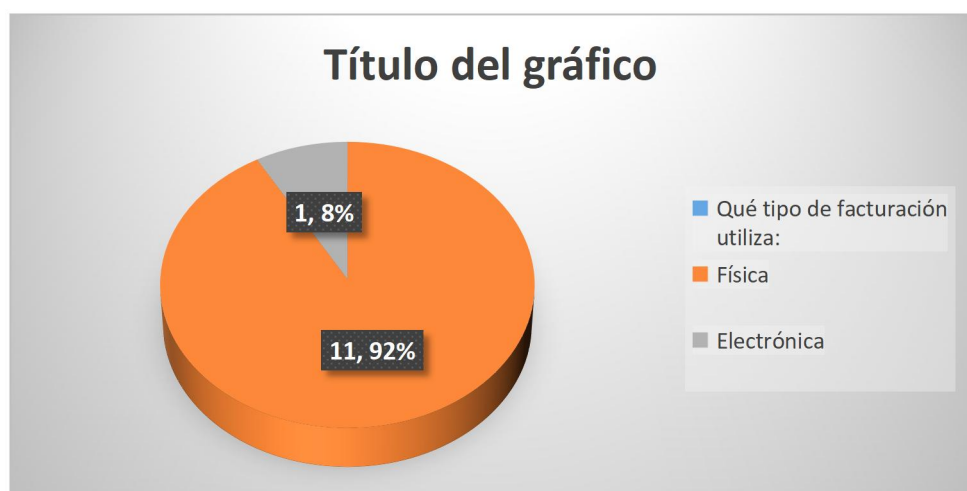
#### 1) Qué tipo de facturación utiliza:

**CUADRO N°1**

Tipo de facturación utilizada	Frecuencia	Porcentaje
Física	11	92%
Electrónica	1	8%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO N° 1**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

#### **Análisis**

En el gráfico No 1, con relación a la encuesta realizada a los socios de la asociación de



expendedores del producto del mar “Playita Mía”, con relación al tipo de facturación que utilizan, el 8% expresan utilizar facturación electrónica mientras que el 92% utilizan factura física.

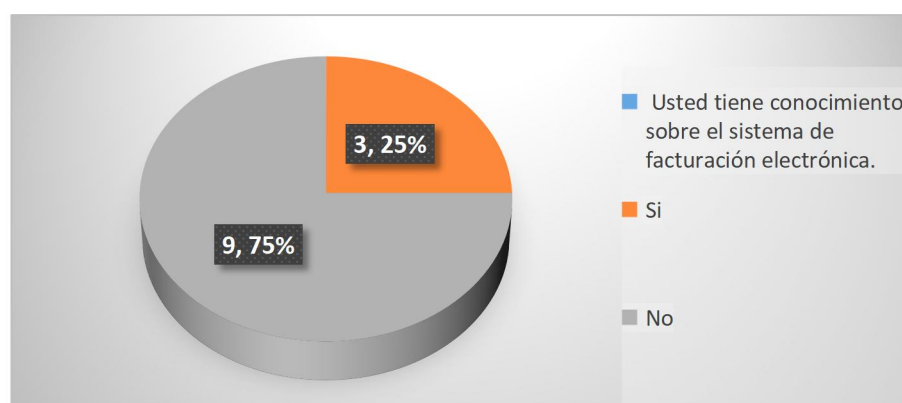
## 2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

**CUADRO No. 2**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	25%
No	9	75%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO No. 2**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

En el gráfico No 2, la encuesta realizada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita Mia”, relacionada a la pregunta dirigida si **tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica**, el 75% de los encuestados respondieron que no tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

Mientras el 25% expresaron, que si tienen conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

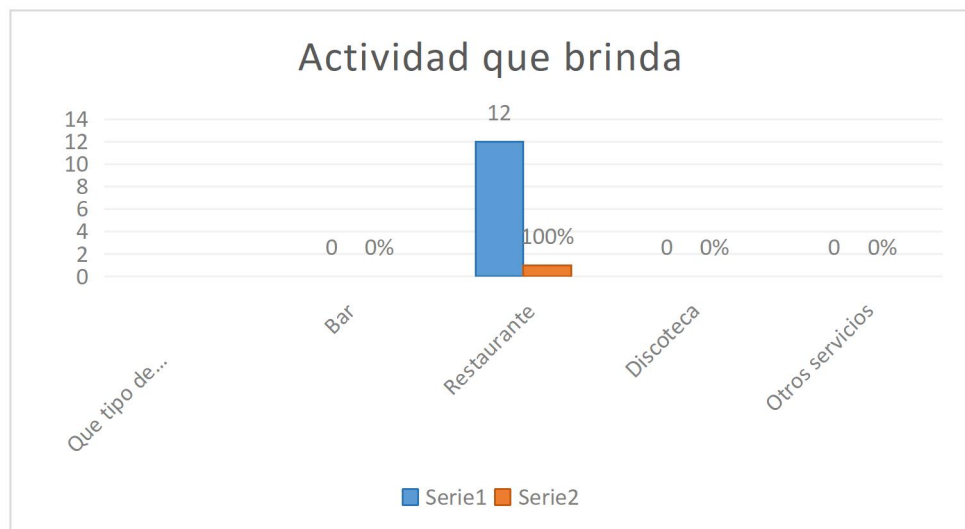
### 3.- Que tipo de actividad brinda su negocio.

CUADRO N° 3

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Bar	0	0%
Restaurante	12	100%
Discoteca	0	0%
Otros servicios	0	0%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

GRAFICO N° 3



Elaborado por: Pedro Isrrael Azua Izaguirre

#### Análisis

En el gráfico No 3, en la encuesta realizada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita Mia”, relacionada a la pregunta dirigida al **tipo de actividad que brinda su negocio**, de los 12 socios encuestados el 100% solo brindan el servicio de restaurante.

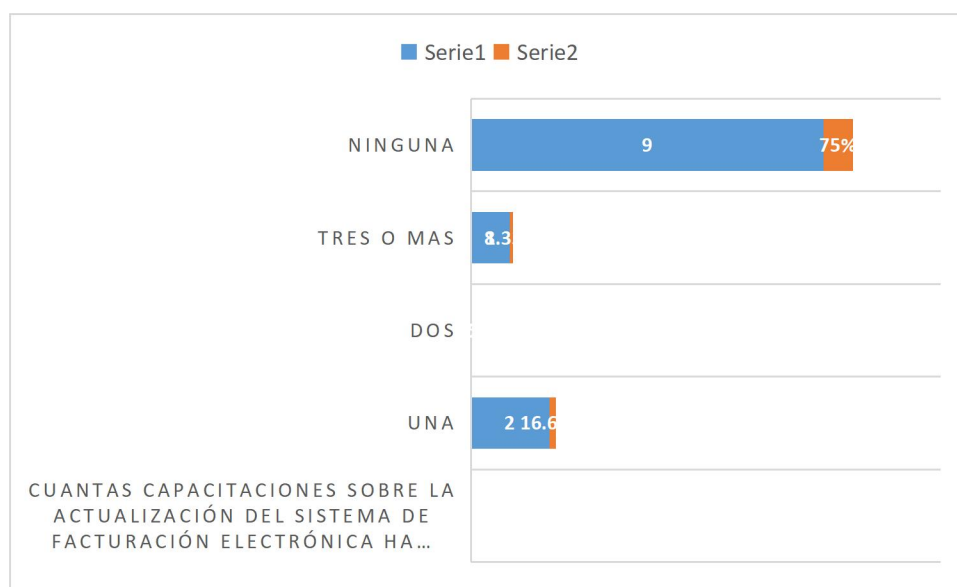
**4.- Cuantas capacitaciones sobre la actualización del sistema de facturación electrónica ha recibido.**

**CUADRO N° 4**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Una	2	16,67%
Dos	0	0%
Tres o mas	1	8,33%
Ninguna	9	75%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación “Playita mía”.

**GRAFICO N° 4**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

En el gráfico No 4 de la encuesta realizada a los socios de “Playita mía” relacionada a la pregunta dirigida al “**cuantas capacitaciones recibidas sobre la actualización del sistema de facturación electrónica**”, el 75% no ha recibido ninguna capacitación, seguido del 16,67% que solo ha recibido una capacitación y el 8,33% que ha recibido tres o más capacitaciones.

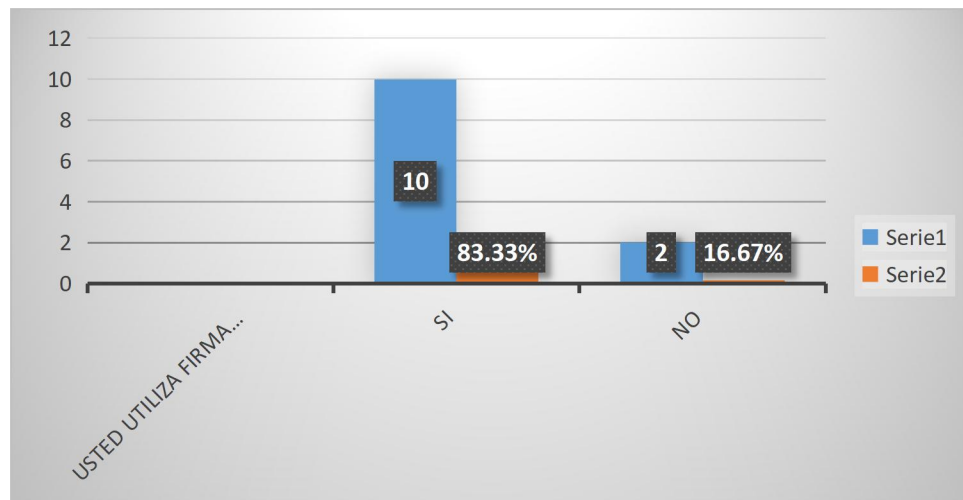
## 5.- Usted utiliza firma electrónica.

CUADRO N° 5

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	83,33%
No	2	16,67%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Fuente: Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

GRAFICO N° 5



Elaborado por: Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### Análisis

Adaptarse al cambio conlleva a muchos factores que los contribuyentes se reusan a enfrentar, claramente observamos que el 16.67% no utiliza la firma electrónica porque lamentablemente ve a la facturación electrónica como una desventaja ya que se encuentran de alguna u otro forma más controlados por la administración tributaria, mientras que un 83,33% si utiliza la firma electrónica porque quiere contribuir al hecho de mejorar, de esta manera ser más competitivos y abastecer un mercado mucha más amplio.

De acuerdo con la investigación de los autores Carlos Bladimir Moreano Guerra, Bolívar Mauricio Lalangui Aguilar, Tania Eslavenska Escobar Erazo y Victor Giovanni Mena Freire del año 2023 titulada La facturación electrónica ventajas y desventajas en las pequeñas empresas del Ecuador he decidido usar su modelo de encuesta que los autores proponen en su investigación.

**6.- ¿Considera usted necesario que las entidades realicen capacitaciones relacionadas con la facturación electrónica?**

**CUADRO N° 6**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita Mía”.

**GRAFICO N° 6**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

En lo que respecta a las capacitaciones de un total de 12 socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita Mía” el 100% considera necesario e importante que el Servicio de Rentas Internas realice continuamente capacitaciones sobre el manejo y uso de la facturación electrónica, a fin de aprovechar al máximo las ventajas que ofrece este servicio para su negocio.

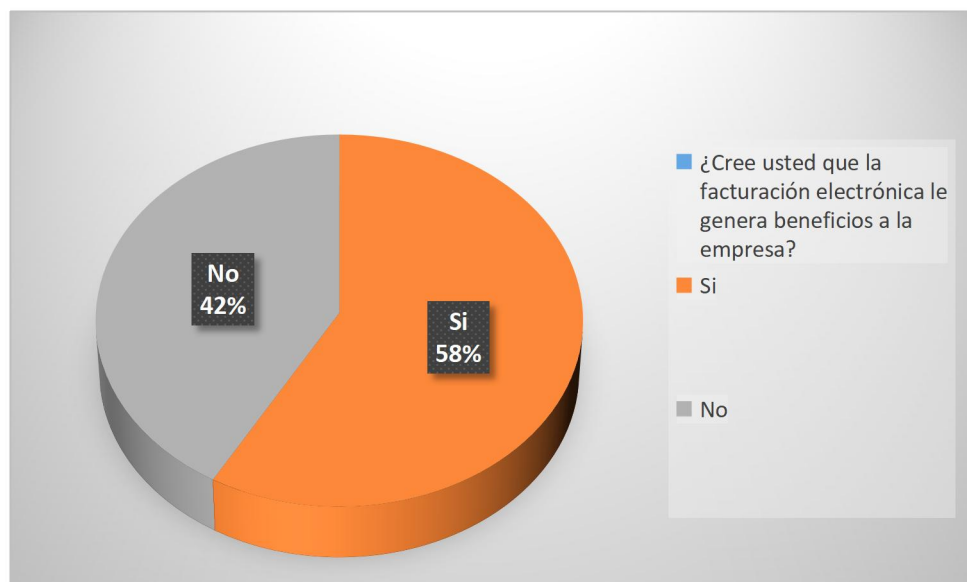
**7.- ¿Cree usted que la facturación electrónica le genera beneficios a la empresa?**

**CUADRO N° 7**

<b>Tiempo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	7	58%
No	5	42%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO N° 7**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

El 58% indicó que la facturación es de mayor seguridad en el resguardo de los documentos tanto para los comerciantes como para el SRI, de esta manera determinar el valor exacto a pagar en cuestión tributaria

En cambio, el 42% considera que la facturación no le genera beneficios, porque de esta manera se evitara la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

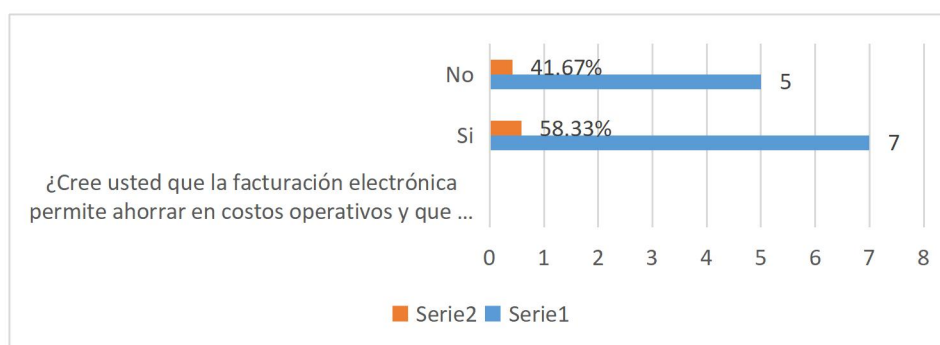
**8.- ¿Cree usted que la facturación electrónica permite ahorrar en costos operativos y que además contribuye a mejorar la competitividad de la empresa?**

**CUADRO N° 8**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	7	58,33%
No	5	41,67%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO N° 8**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

La tecnología se encuentra en constante evolución por lo cual el 58,33% de los propietarios la asociación de expendedores del producto del mar “Playita Mía”, acatan la decisión de implementar la facturación electrónica en sus negocios para poder dar un mejor servicio a sus clientes, mientras que el 41,67% no está de acuerdo en implementar esta tecnología ya que lo quieren seguir haciendo de la manera que se está llevando.

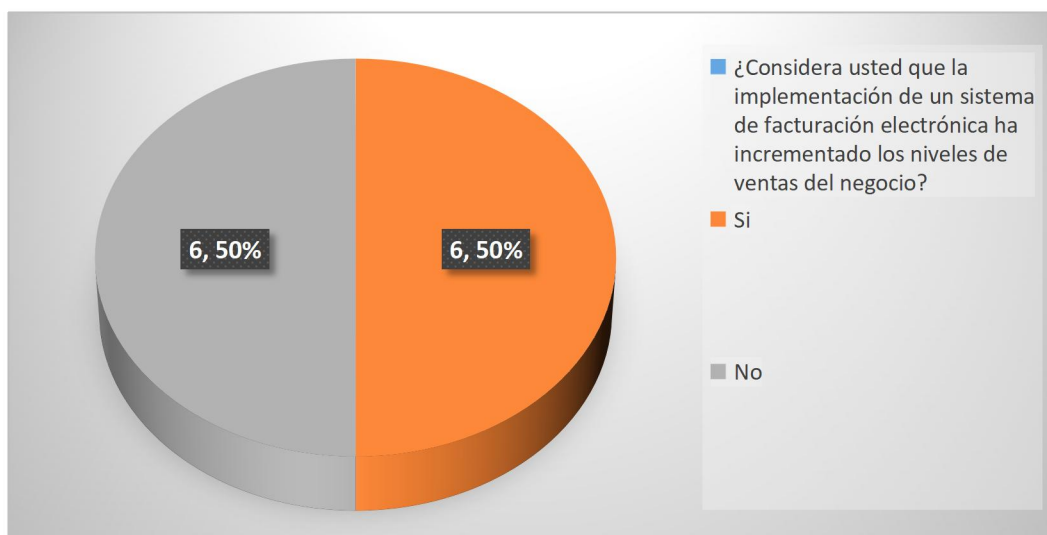
**9.- ¿Considera usted que la implementación de un sistema de facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas del negocio?**

**CUADRO N° 9**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	6	50%
No	6	50%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO N° 9**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

**Análisis**

Respecta al incremento de los niveles de venta, 50% señala estar de acuerdo que la facturación electrónica les brinda esta ventaja, pues les permite llegar a nuevos clientes, sin embargo, el 50% restante está en desacuerdo pues consideran, que realizar la factura electrónica les impide interactuar con la clientela.



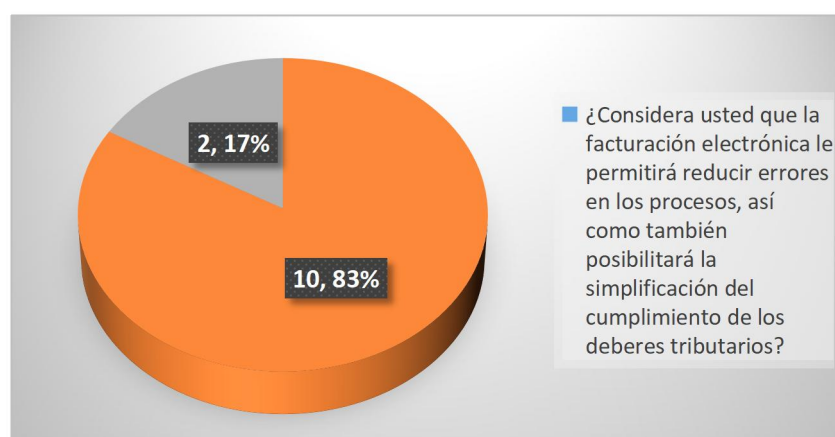
**10.- ¿Considera usted que la facturación electrónica le permitirá reducir errores en los procesos, así como también posibilitará la simplificación del cumplimiento de los deberes tributarios?**

**CUADRO N° 10**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	10	83,00%
No	2	17,00%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Muestra aplicada a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.

**GRAFICO N° 10**



**Elaborado por:** Pedro Isrrael Azua Izaguirre

### **Análisis**

De un total de 12 socios encuestados el 83,33% están de acuerdo y consideran que los comprobantes electrónicos si disminuye el tiempo y reduce errores en el proceso de facturas, dado a que este proceso es automatizado, permitiendo agilidad y eficiencia en el mismo.

Mientras que el 17% considera que la facturación electrónica **no les permite reducir errores en los procesos, así como también posibilitará la simplificación del cumplimiento de los deberes tributarios.**

## **Interpretaciones y Discusión de Resultados de las encuestas aplicadas a los socios de la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”.**

La investigación evaluó el conocimiento, uso y percepción de la facturación electrónica entre los miembros de la asociación de expendedores del producto del mar "Playita Mía" en Manta. Las encuestas proporcionaron información sobre diversos aspectos de la facturación electrónica, desde su adopción hasta sus beneficios percibidos.

### **Tipo de Facturación Utilizada**

El 92% de los encuestados utiliza facturación física, mientras que solo el 8% utiliza facturación electrónica. Este resultado indica una muy baja adopción de la facturación electrónica, lo que podría ser debido a la resistencia al cambio o a una falta de incentivos claros para la transición.

### **Conocimiento sobre la Facturación Electrónica**

El 75% de los encuestados no tiene conocimiento sobre la facturación electrónica, mientras que solo el 25% está informado. Este déficit significativo de conocimiento destaca la necesidad urgente de programas educativos y campañas informativas para mejorar la adopción de la facturación electrónica.

### **Tipo de Actividad del Negocio**

Todos los encuestados (100%) son propietarios de restaurantes. Esta homogeneidad en el tipo de actividad puede influir en las necesidades específicas y percepciones sobre la facturación electrónica en comparación con otros sectores.

### **Capacitaciones Recibidas**

El 75% de los encuestados no ha recibido ninguna capacitación sobre la facturación electrónica, mientras que el 16.67% ha recibido una capacitación y solo el 8.33% ha recibido tres o más. Este hallazgo subraya una deficiencia significativa en la formación continua, lo que limita la implementación efectiva del sistema.

### **Uso de Firma Electrónica**

El 83.33% de los encuestados utiliza firma electrónica, mientras que el 16.67% no la utiliza. Esta alta adopción de la firma electrónica es positiva y muestra una disposición hacia el uso

de tecnologías avanzadas, aunque algunos aún perciben desventajas como un mayor control por parte de la administración tributaria.

#### Necesidad de Capacitaciones

El 100% de los encuestados considera necesario que se realicen capacitaciones continuas sobre la facturación electrónica. Este consenso destaca la importancia de la formación continua para maximizar los beneficios del sistema y resolver problemas de implementación.

#### Beneficios de la Facturación Electrónica

El 58% de los encuestados cree que la facturación electrónica genera beneficios para la empresa, principalmente en términos de seguridad y eficiencia en el resguardo de documentos. Sin embargo, el 42% no percibe estos beneficios, indicando posibles áreas de mejora en la comunicación de las ventajas del sistema.

#### Ahorro en Costos Operativos y Competitividad

El 58.33% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica contribuye a ahorrar en costos operativos y a mejorar la competitividad del negocio, mientras que el 41.67% no lo está. Esta división sugiere que, aunque una mayoría percibe beneficios económicos, una proporción significativa aún no ve estos beneficios reflejados en su operación diaria.

#### Incremento en los Niveles de Ventas

El 50% de los encuestados considera que la facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas, mientras que el otro 50% no está de acuerdo. Esta paridad indica una percepción dividida sobre el impacto de la facturación electrónica en las ventas, lo que puede estar relacionado con la falta de conocimiento o la implementación incompleta.

#### Reducción de Errores y Simplificación de Deberes Tributarios

El 83.33% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica reduce errores y simplifica el cumplimiento de los deberes tributarios, mientras que el 16.67% no lo está. Este consenso mayoritario destaca uno de los mayores beneficios percibidos del sistema.

## **Conclusiones**

La asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”, ubicada en el balneario de la playa de playita mía, parroquia Tarqui según Oficio Nro. MTA-DDTU-OFI-250620241234 con fecha 25 de junio de 2024, da contestación a solicitud dirigida a la Sra. Ing. Marciana Valdivieso de Poveda , y en representación da contestación la Sra. Ing. Ximena Muñoz Moncayo, Directora del departamento de Turismo del ilustre municipio de Manta, el cual en uno de los párrafos y mediante Matriz ubica 18 socios y en el levantamiento de información en sitio nos dio un total de 12 socios encuestados, significa que la información del municipio no ha sido actualizada (Ver información en Anexos)

En general, las encuestas realizadas con fecha 06 de julio de 2024, la asociación de expendedores del producto del mar “Playita mía”, los resultados indican una baja adopción de la facturación electrónica entre los socios de la asociación de expendedores del producto del mar "Playita Mía", a pesar de una percepción positiva sobre sus beneficios en términos de seguridad y eficiencia. Existen áreas críticas que requieren atención, como la necesidad de más capacitaciones y la mejora en la comunicación de los beneficios del sistema.

## **Recomendaciones**

Implementar programas de capacitación continua: Dado que una gran parte de los encuestados no ha recibido capacitación suficiente, se recomienda la implementación de programas de formación continua.

Aumentar la difusión de beneficios: Mejorar la comunicación sobre las ventajas de la facturación electrónica para aquellos que aún no perciben sus beneficios.

Promover el uso de firma electrónica: Facilitar el acceso y la adopción de la firma electrónica entre todos los miembros de la asociación.

Evaluar barreras para la adopción: Identificar y abordar las barreras que impiden a algunos negocios adoptar completamente la facturación electrónica.

Fomentar la adopción de tecnología: Incentivar la adopción de tecnología y plataformas digitales para mejorar la eficiencia operativa y la competitividad del sector.

## **X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

El estudio realizado sobre Análisis de la implementación de la factura electrónica, como modelo de control tributario y su incidencia en el desarrollo económico de la ciudad de manta nos dice que tomando como muestra la adopción de la facturación electrónica entre los socios de diferentes asociaciones comerciales revela varias conclusiones clave.

#### **Baja Adopción de la Facturación Electrónica:**

A pesar de una percepción positiva generalizada sobre los beneficios de la facturación electrónica, la adopción del sistema sigue siendo baja entre los socios de las asociaciones estudiadas. Por ejemplo, en la asociación de expendedores del producto del mar "Playita Mía" – Balneario Playita Mia, solo el 8% de los encuestados utilizan facturación electrónica, mientras que el 92% continúa utilizando facturas físicas .

#### **Necesidad de Capacitaciones Continuas:**

Existe un consenso claro sobre la necesidad de capacitaciones continuas. Un 92% de los encuestados de la asociación "Playita Mía" considera necesario que se realicen capacitaciones sobre facturación electrónica . Este hallazgo subraya la importancia de la formación constante para maximizar los beneficios del sistema y resolver cualquier problema de implementación que puedan enfrentar los usuarios.

#### **Percepción de Beneficios:**

La mayoría de los encuestados percibe beneficios significativos de la facturación electrónica, especialmente en términos de seguridad y eficiencia en el resguardo de documentos. En la asociación de bares y restaurantes "Nuevos Amigos", el 100% de los encuestados cree que la facturación electrónica genera beneficios para la empresa . Sin embargo, en la asociación "Playita Mía", un 23% de los encuestados no percibe estos beneficios, lo que indica áreas de mejora en la comunicación sobre las ventajas del sistema del uso de facturación electrónica .

#### Ahorro en Costos Operativos y Competitividad:

Un alto porcentaje de encuestados, el 92%, está de acuerdo en que la facturación electrónica contribuye a ahorrar en costos operativos y a mejorar la competitividad del negocio . Este consenso refuerza la percepción de la facturación electrónica como una herramienta valiosa para la gestión empresarial.

#### Incremento en los Niveles de Ventas:

La percepción sobre el impacto de la facturación electrónica en los niveles de ventas está dividida. En la asociación "Playita Mía", el 61% considera que la facturación electrónica ha incrementado los niveles de ventas, mientras que el 39% no está de acuerdo .

Esta división sugiere que, aunque la mayoría percibe un beneficio en las ventas, existe una proporción significativa que no ha experimentado este impacto positivo.

#### Reducción de Errores y Simplificación de Deberes Tributarios:

Un consenso claro emerge en torno a la reducción de errores y la simplificación del cumplimiento de los deberes tributarios. El 100% de los encuestados está de acuerdo en que la facturación electrónica reduce errores y facilita el cumplimiento tributario, destacándose como uno de los mayores beneficios percibidos del sistema .

La adopción de la facturación electrónica entre los expendedores del producto del mar en Manta revela un panorama positivo en términos de su impacto en el desarrollo económico de la ciudad. A pesar de algunos desafíos en la implementación y adopción, los beneficios percibidos y las recomendaciones derivadas del estudio permiten concluir que la facturación electrónica ha tenido y seguirá teniendo una incidencia positiva en Manta.

#### Impacto en la Eficiencia Operativa:

La adopción de la facturación electrónica ha demostrado mejorar significativamente la eficiencia operativa de los negocios. Al reducir errores y simplificar el cumplimiento de los deberes tributarios, el sistema permite a los empresarios dedicar más tiempo y recursos a otras áreas estratégicas de sus negocios. Esta eficiencia operativa contribuye directamente a la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Manta .

#### Ahorro en Costos y Mejora de la Competitividad:

El uso de la facturación electrónica ha facilitado un notable ahorro en costos operativos para muchos negocios. Este ahorro, combinado con la simplificación de procesos administrativos, fortalece la capacidad de las empresas para competir tanto a nivel local como nacional. La mejora de la competitividad empresarial es un motor clave para el desarrollo económico de Manta .

#### Incremento en los Niveles de Ventas:

Una mayoría de los encuestados ha percibido un incremento en los niveles de ventas desde la adopción de la facturación electrónica. Este incremento puede atribuirse a la confianza y profesionalismo que el sistema infunde en los clientes, además de la eficiencia en el manejo de transacciones comerciales. Un aumento en las ventas se traduce directamente en un mayor dinamismo económico para la ciudad.

#### Reducción de la Informalidad:

La implementación de la facturación electrónica contribuye a reducir la informalidad en el sector comercial. Al formalizar las transacciones, se fortalece el cumplimiento de obligaciones tributarias y se mejora la transparencia fiscal, lo cual es beneficioso tanto para el sector público como para el privado. Este avance hacia una economía más formal y transparente es fundamental para el desarrollo económico sostenido de Manta .

#### Promoción del Uso de Tecnologías Avanzadas:

La adopción de la firma electrónica y otros componentes tecnológicos asociados con la facturación electrónica ha promovido una mayor digitalización en los negocios. Esta digitalización no solo mejora la eficiencia interna, sino que también prepara a las empresas para participar en un mercado cada vez más digital y globalizado como tal cada día más exigente. La modernización tecnológica es un pilar esencial para el crecimiento económico en la actualidad y hacia el futuro .

#### Capacitación y Desarrollo de Habilidades:

La necesidad identificada de capacitaciones continuas resalta una oportunidad para el desarrollo de habilidades y conocimientos entre los empresarios de Manta. Programas de formación bien diseñados no solo mejorarán la adopción de la facturación electrónica, sino

que también elevarán el nivel de competencia y profesionalismo en el sector. Este desarrollo de capital humano es crucial para la resiliencia y expansión económica de la ciudad

En resumen, a pesar de los desafíos iniciales, la adopción de la facturación electrónica ha tenido un impacto positivo significativo en el desarrollo económico de Manta. Al mejorar la eficiencia operativa, reducir costos, incrementar ventas, formalizar la economía, promover la digitalización y fomentar el desarrollo de habilidades, la facturación electrónica se posiciona como una herramienta vital para el crecimiento y competitividad de los negocios en la ciudad. Estos beneficios no solo fortalecen a las empresas individuales, sino que también contribuyen al dinamismo y sostenibilidad económica de Manta, impulsándola hacia un futuro más próspero y tecnológicamente avanzado.

## **RECOMENDACIONES**

Para maximizar los beneficios de la facturación electrónica y superar los desafíos identificados, se proponen las siguientes recomendaciones:

### **1. Implementar Programas de Capacitación Continua:**

- Descripción: Desarrollar e implementar programas de capacitación continuos y accesibles para los empresarios y sus empleados.
- Justificación: La falta de conocimiento y capacitación adecuada ha sido identificada como una barrera significativa para la adopción de la facturación electrónica. Los programas de capacitación ayudarán a los empresarios y sus empleados a comprender mejor el sistema, sus beneficios y cómo implementarlo eficazmente.
- Acciones:
  - Colaborar con instituciones educativas, cámaras de la producción (comercio, industriales, de la construcción, artesanos y otros) y organismos gubernamentales para diseñar y ofrecer talleres y cursos de formación en el uso de la facturación y firma electrónica, su importancia y ventajas, entre otros.
  - Utilizar múltiples formatos (presenciales, en línea, manuales, videos) para asegurar el acceso amplio y flexible a la capacitación.



- Establecer sesiones de seguimiento y soporte técnico para resolver dudas y problemas de implementación.

## **2. Aumentar la Difusión de los Beneficios de la Facturación Electrónica:**

- Descripción: Desarrollar una campaña de comunicación integral que destaque los beneficios de la facturación electrónica.
- Justificación: Muchos empresarios aún no perciben los beneficios de la facturación electrónica, lo que obstaculiza su adopción.
- Acciones:
  - Crear material informativo claro y atractivo que resalte casos de éxito y testimonios de empresarios que han experimentado mejoras significativas con el uso y conocimiento de la facturación y firma electrónica.
  - Utilizar diversos medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, eventos comunitarios) para llegar a un público amplio dirigido al conocimiento sobre la importancia del conocimiento y uso de la facturación y firma electrónica.
  - Realizar jornadas de puertas abiertas y demostraciones prácticas para mostrar el funcionamiento y las ventajas del sistema de la facturación y firma electrónica.

## **3. Promover el Uso de la Firma Electrónica:**

- Descripción: Facilitar y fomentar la adopción de la firma electrónica entre los empresarios y empleados.
- Justificación: La firma electrónica es esencial para la implementación completa de la facturación electrónica y para garantizar la seguridad y legalidad de las transacciones.
- Acciones:
  - Simplificar los procedimientos para la obtención y uso de la firma electrónica.
  - Proporcionar soporte técnico y tutoriales detallados sobre cómo integrar la firma electrónica en los procesos de facturación.
  - Ofrecer incentivos fiscales y subvenciones para los empresarios y empleados que adopten la firma electrónica.

#### **4. Evaluar y Abordar las Barreras para la Adopción:**

- Descripción: Identificar y mitigar las barreras que impiden a los empresarios adoptar la facturación electrónica.
- Justificación: Factores como la falta de infraestructura tecnológica y los costos iniciales pueden dificultar la adopción del sistema.
- Acciones:
  - Realizar estudios y encuestas para identificar las barreras específicas enfrentadas por los empresarios.
  - Desarrollar programas de subsidios y apoyo financiero para ayudar a las pequeñas empresas a cubrir los costos de implementación.
  - Mejorar la infraestructura tecnológica local para garantizar que todos los empresarios tengan acceso a internet y herramientas digitales necesarias.

#### **5. Fomentar la Adopción de Tecnología y Digitalización:**

- Descripción: Incentivar el uso de tecnologías avanzadas y la digitalización de procesos empresariales.
- Justificación: La adopción de tecnologías digitales mejora la eficiencia operativa y la competitividad en el mercado global.
- Acciones:
  - Promover la integración de sistemas de gestión empresarial que incluyan módulos de facturación electrónica.
  - Ofrecer formación específica sobre el uso de software y plataformas digitales que faciliten la facturación electrónica.
  - Establecer alianzas con proveedores de tecnología para ofrecer descuentos y paquetes accesibles a los empresarios locales.

## **6. Establecer un Sistema de Soporte y Asistencia Técnica:**

- Descripción: Crear un sistema de soporte técnico continuo para los empresarios que utilicen la facturación electrónica.
- Justificación: El acceso a asistencia técnica rápida y eficiente es crucial para resolver problemas y mantener la operatividad del sistema que de manera jurídica está sujeto a cambios ejemplo resoluciones.
- Acciones:
  - Implementar una línea de ayuda telefónica y un servicio de chat en línea para proporcionar soporte en tiempo real.
  - Organizar equipos de soporte móvil que puedan visitar las empresas y ofrecer asistencia técnica.
  - Desarrollar una base de conocimientos en línea con preguntas frecuentes, tutoriales y guías de solución de problemas.

## **7. Monitorear y Evaluar el Progreso de la Implementación:**

- Descripción: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el progreso de la adopción de la facturación electrónica y sus impactos.
- Justificación: El seguimiento continuo permite identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Acciones:
  - Crear indicadores de desempeño clave (KPI) para evaluar la adopción y uso de la facturación electrónica.
  - Realizar encuestas y entrevistas periódicas con empresarios para recopilar feedback y medir la satisfacción.
  - Publicar informes anuales sobre el estado de la adopción de la facturación electrónica y sus impactos en la economía local.



*Esigef Finanzas*. (2024). Obtenido de Esigef Finanzas:  
<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/pub/Gu%C3%ADa%20Informativa%20Incremento%20IVA.pdf>

FERNÁNDEZ, E. (2 de Noviembre de 2020). *Anfix*. Obtenido de Anfix:  
<https://www.anfix.com/blog/como-hacer-facturas/que-es-una-factura-para-que-sirve>

*Firmadigital*. (2021). Obtenido de Firmadigital:  
<https://www.firmadigital.gob.ec/que-es-firmaec/>

Fitipaldo, J. C. (2020). *Universidad de la empresa*. Obtenido de Universidad de la empresa: <https://ude.edu.uy/la-encuesta-como-tecnica-de-investigacion-validez-y-confiabilidad/#:~:text=La%20encuesta%20como%20t%C3%A9cnica%20de%20investigaci%C3%B3n%20se%20caracteriza%20por%20utilizar,extrapolar%20los%20resultados%20que%20de>

Gasbarrino, S. (20 de Enero de 2023). *hubspot*. Obtenido de hubspot:  
<https://blog.hubspot.es/sales/que-es-factura-electronica>

Guayanay, T. d. (7 de Octubre de 2023). *UTMACH*. Obtenido de UTMACH:  
[https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21974/1/Trabajo\\_Titulacion\\_2048.pdf](https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21974/1/Trabajo_Titulacion_2048.pdf)

Mamian, M. (11 de Junio de 2024). *Contifico*. Obtenido de Contifico:  
<https://contifico.com/que-es-la-facturacion-electronica-y-como-impulsa-tu-negocio/>

Maradiaga, M. S. (2015). *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA*. Obtenido de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA:  
<https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>

*OAS*. (20 de Octubre de 2008). Obtenido de OAS:  
[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. (2023). Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:  
<https://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and->

products/apoyo-a-la-digitalizacion-de-las-administraciones-tributarias-de-los-paises-en-desarrollo.pdf

Ricaurte, A. (18 de Abril de 2023). *Ecuafirma*. Obtenido de Ecuafirma: <https://ecuafirma.com/requisitos-legales-para-la-validez-de-una-firma-electronica/>

Rojas, V. (24 de Enero de 2022). *Tufacturero*. Obtenido de Tufacturero: <https://tuufacturero.ec/que-es-la-facturacion-electronica/>

*Sovos*. (2023). Obtenido de Sovos: <https://sovos.com/ec/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-ecuador/>

*SRI*. (Julio de 2015). Obtenido de SRI: <https://www.comisiontransito.gob.ec/wp-content/uploads/2015/07/LEY-DE-CREACION-DE-SRI.pdf>

*SRI*. (27 de Mayo de 2022). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=c508d69a-4ea4-4940-8777-fbe89fef2fac&nombre=NAC-DGERCGC22-00000024.pdf>

*SRI*. (23 de Mayo de 2023). *Youtube*. Obtenido de Youtube: [https://www.youtube.com/watch?v=e\\_Y7Eu\\_1MUA](https://www.youtube.com/watch?v=e_Y7Eu_1MUA)

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria-legislacion-nacional>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f3650927-c9e2-4985-a138-2b9ca3194c06/REGLAMENTO+DE+COMPROBANTES+DE+VENTA+RETENCI%D3N+Y+DOCUMENTOS+COMPLEMENTARIOS.pdf>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#informaci%C3%B3n>

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

*SRI*. (2024). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Stening, E. (28 de Septiembre de 2023). *Pagero*. Obtenido de Pagero: <https://www.pagero.com/es/blog/que-es-factura-electronica>


Tomalá, J. (2022). *UPSE*. Obtenido de UPSE: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8171/1/UPSE-MCA-2022-0013.pdf>

Zaguan. (2000). Obtenido de <https://www.oocities.org/zaguan2000/metodo.html>

## XII. ANEXOS

### Anexos 1

Oficios de entrega y respuesta dirigidos al GAD Manta y SRI.



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Oficio.  
Manta, 12 de junio de 2024

Recibido  
14 JUN 2024  
14:06:24

Sra. Mg.  
Marciana Valdivieso Zamora. De Poveda

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA.**


De mis consideraciones.

Reciba un cordial saludo del PhD Washington Zambrano Vélez con Cedula de Ciudadanía 1305230391, catedrático de la Carrera de Economía perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, al que auguro éxitos en sus debidas funciones como Alcalde del cantón Manta.

Continuando con las actividades concernientes a la investigación previa titulación del estudiante Pedro Israel Azúa Izaguirre, cedula de Ciudadanía 131689045-8 quien cursa el VIII semestre de la carrera de Economía, como así también está desarrollando el proyecto de titulación "Análisis de la Implementación de la Factura Electrónica como Modelo De Control Tributario y su incidencia en el Desarrollo Económico de la ciudad de Manta" y como tutor de la presente investigación agradece a usted, favor solicitar a la Dirección de Turismo se ubique en matriz o tabla la siguiente información dirigida a conocer las asociaciones de bares y restaurantes que brindan servicios al sector turístico, información requerida para desarrollar el presente proyecto de tesis.

**Matriz N° 1 Asociaciones de Bares y Restaurantes ubicados en los Balnearios (playas), del Cantón Manta, que brindan Servicios al Sector Turístico**

Parroquia	Balneario	Asociación	Número de socios	Nombres del presidente	Números telefónicos y correos electrónicos
Manta	Playa del Murciélago	Parque Del Marisco			
Tarqui	Playa Playita Mia	Parque el Marisco Playita Mia			
Santa Mateo	Playa San Mateo				
Santa Maranta	Playa Sanita Marianita				
San Lorenzo	Playa San Lorenzo				



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Hago propicia la ocasión para retirar los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:

PhD Washington Zambrano Vélez.  
C.C.: 1305230391  
Catedrático Carrera de Economía Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí,  
e-mail: [washington.zambrano@uleam.edu.ec](mailto:washington.zambrano@uleam.edu.ec)      Telf.: 0984363856



Oficio Nro. MTA-DDTU-OFI-250620241234  
Manta, 25 de Junio del 2024

ASUNTO: RESPUESTA AL TRÁMITE  
TE14062340816.

Economista  
Washington Zambrano Vélez  
CATEDRÁTICO FACULTAD DE ECONOMÍA  
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un fraterno y cordial saludo de parte de quienes conformamos la Dirección Municipal de Turismo del GADM-MANTA.

Con la finalidad de continuar con la investigación previo a la titulación del estudiante Pedro Irujo Azúa Izaguirre, se procede a enviar la información requerida a esta alcaldía del cabezo, de las asociaciones de Bares y Restaurantes ubicados en las Balnearios (playas) del Cantón Manta, que brindan servicios al sector turístico.

FARRÓQUIA	BALNEARIO	ASOCIACIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NOMBRE DEL PRESIDENTE	NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS
TARQUI	PLAYA DE TARQUI	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE BARES RESTAURANTES "NUEVOS AMIGOS"	20	SR. JIMMY ALVARADO FRANCO	<a href="mailto:elangostrs0905@hotmail.com">elangostrs0905@hotmail.com</a>
TARQUI	PLAYITA MIA	ASOCIACION DE EXPENDEDORES DEL PRODUCTO DEL MAR "PLAYITA MIA"	18	SR. RICHARD DELGADO MENDOZA	<a href="mailto:asociaylantia@outlook.com">asociaylantia@outlook.com</a>
MANTA	PLAYA EL MURCELAGO	ASOCIACION DE RESTAURANTES MALECON ESCENICO DE MANTA "ARMEN"	9	SR. JOSE TRIVINO CANDELA	<a href="mailto:efu12@webaditos.net">efu12@webaditos.net</a>
SAN MATEO	PLAYA DE PIEDRA LARGA	ASOCIACION DE ALIMENTOS BARES Y RESTAURANTES "PIEDRA LARGA"	4	SR. ANGEL LÓPEZ BERMUDEZ	<a href="mailto:Lopez-963@hotmail.com">Lopez-963@hotmail.com</a>

Dirección Manta, calle 1 y avenida 1  
Tel: 0513020000000000  
Teléfono: 2011550 / 2011471

Pág. 1 de 2

SAN MATEO	PLAYA SAN MATEO	ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES AL SERVICIO TURÍSTICO "ARCA DE NOÉ"	13	SR. CARLOS CEDEÑO DELGADO	<a href="mailto:ccarlos.sanzmateo@gmail.com">ccarlos.sanzmateo@gmail.com</a>
-----------	-----------------	---	----	---------------------------	--

Por la problemática actual presentada en el Ecuador en cuanto a la INSEGURIDAD, no se está facilitando los números telefónicos de los ciudadanos antes mencionados.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para su proceso de titulación, aseguro éxitos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente  
XIMENA CATALINA MUÑOZ MONCAYO  
DIRECTOR DE TURISMO



Dirección Manta, calle 1 y avenida 1  
Tel: 0513020000000000  
Teléfono: 2011550 / 2011471

Pág. 2 de 2



Oficio,  
Manta, 12 de junio de 2024

Señor jefe de la Agencia Sistema de Renta Interna SRI Manta

De mis consideraciones,

Reciba un cordial saludo del PHD Washington Zambrano Vélez, catedrático de la Carrera de Economía perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, al que auguro éxitos en sus debidas funciones como Jefe de la Agencia del Sistema de Rentas Internas SRI cantón Manta.

Continuando con las actividades concernientes a la investigación previa titulación del estudiante Pedro Israel Azúa Izaguirre, cedula de Ciudadanía 131689045-6 quien cursa el VIII semestre de la carrera de Economía, como así también está desarrollando el proyecto de titulación "Análisis de la Implementación de la Factura Electrónica como Modelo De Control Tributario y su incidencia en el Desarrollo Económico de la ciudad de Manta" y como tutor de la presente investigación agradece a usted, favor recibir al mencionado estudiante quien mantendrá dialogo para conocer que es el SRI, sus funciones, servicios que presta a la ciudadanía en el tema tributario y el conocer sobre el Sistema de facturación electrónica y su firma electrónica dirigida a la tributación y obligaciones de toda actividad que genere recursos económicos.

Hago propicia la ocasión para retirar los sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente;

PhD Washington Zambrano Vélez.  
C.C.: 4305290391  
Catedrático Carrera de Economía Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar,  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí,  
e-mail: [washington.zambrano@uleam.edu.ec](mailto:washington.zambrano@uleam.edu.ec) Telf.: 0984363956



**FUENTE:** Fotografías realizadas en mi casa

**Elaborado por:** El autor de tesis

## Anexos 2

### Fotografías de las encuestas realizadas

**Uleam**  
UNIVERSIDAD DE LA ESPERANZA

PROYECTO DE TESIS "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA" (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico).

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA DEL SEÑOR PEDRO ISRAEL AZUA IZAGUIRRE.

ENCUESTA: CONOCIMIENTO, BENEFICIOS, OBLIGACIONES E IMPORTANCIA DIRIGIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ASOCIACIONES DE BARES Y RESTAURANTES QUE BRINDAN SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MANTA

Fecha: 06-07-2024  
 Nombre de la Asociación: Playita Mia, Restaurante 100% chonera.  
 Cantón: Manta  
 Parroquia: Tarqui  
 Nombre del Balneario: Playa Tarqui

1. Qué tipo de facturación utiliza:  
 Física   
 Electrónica

2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.  
 Sí   
 No

1

**Uleam**  
UNIVERSIDAD DE LA ESPERANZA

PROYECTO DE TESIS "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA" (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico).

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA DEL SEÑOR PEDRO ISRAEL AZUA IZAGUIRRE.

ENCUESTA: CONOCIMIENTO, BENEFICIOS, OBLIGACIONES E IMPORTANCIA DIRIGIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ASOCIACIONES DE BARES Y RESTAURANTES QUE BRINDAN SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MANTA

Fecha: 06/07/2024  
 Nombre de la Asociación: playita mia Katherine  
 Cantón: Manta  
 Parroquia: Tarqui  
 Nombre del Balneario: playita mia.

1. Qué tipo de facturación utiliza:  
 Física   
 Electrónica

2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.  
 Sí   
 No

1

<p>PROYECTO DE TESIS "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA" (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico).</p> <p>PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA DEL SEÑOR PEDRO ISRAEL AZUA IZAGUIRRE.</p> <p>ENCUESTA: CONOCIMIENTO, BENEFICIOS, OBLIGACIONES E IMPORTANCIA DIRIGIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ASOCIACIONES DE BARES Y RESTAURANTES QUE BRINDAN SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MANTA</p> <p>Fecha: 06 DE 2024              Nombre de la Asociación: NUBOS AMIGOS Gaviotas azul              Cantón: Manta              Parroquia: Tarqui              Nombre del Balneario: Playa d. Tarqui</p> <p>1. Qué tipo de facturación utiliza:              Física <input type="checkbox"/>              Electrónica <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.              Sí <input checked="" type="checkbox"/>              No <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">1</p>	<p style="text-align: center;"><b>Uleam</b> UNIVERSIDAD DE LA ESPERANZA</p> <p>PROYECTO DE TESIS "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA" (tomando como muestra de investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico).</p> <p>PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA DEL SEÑOR PEDRO ISRAEL AZUA IZAGUIRRE.</p> <p>ENCUESTA: CONOCIMIENTO, BENEFICIOS, OBLIGACIONES E IMPORTANCIA DIRIGIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ASOCIACIONES DE BARES Y RESTAURANTES QUE BRINDAN SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MANTA</p> <p>Fecha: 06-7-2024              Nombre de la Asociación: NUBOS AMIGOS Gaviotas azul              Cantón: Manta              Parroquia: Tarqui              Nombre del Balneario: Playa d. Tarqui</p> <p>1. Qué tipo de facturación utiliza:              Física <input type="checkbox"/>              Electrónica <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.              Sí <input type="checkbox"/>              No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p style="text-align: right;">1</p>
--	---



PROYECTO DE TESIS "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, COMO MODELO DE CONTROL TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MANTA" (tomando como muestra de Investigación el servicio de bares y restaurantes ubicados en el sector turístico).

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA DEL SEÑOR PEDRO ISRAEL AZUA IZAGUIRRE.

ENCUESTA: CONOCIMIENTO, BENEFICIOS, OBLIGACIONES E IMPORTANCIA DIRIGIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ASOCIACIONES DE BARES Y RESTAURANTES QUE BRINDAN SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MANTA

Fecha: 30/06/2024

Nombre de la Asociación: ASOCIACIÓN RESTAURANTES RAYA MURCIELAGO

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Nombre del Balneario: RAYA EL MURCIELAGO

1. Qué tipo de facturación utiliza:

Física

Electrónica

2. Usted tiene conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica.

Sí

No

**FUENTE:** Fotografías realizadas en mi casa

**Elaborado por:** El autor de tesis

### Anexos 3

Fotografías capturadas en la entrevista con el Ingeniero Briccio Moran Representante del SRI donde se dio una revisión detallada de la Factura electrónica donde se abordaron los acontecimientos más significativos de la Facturación electrónica.

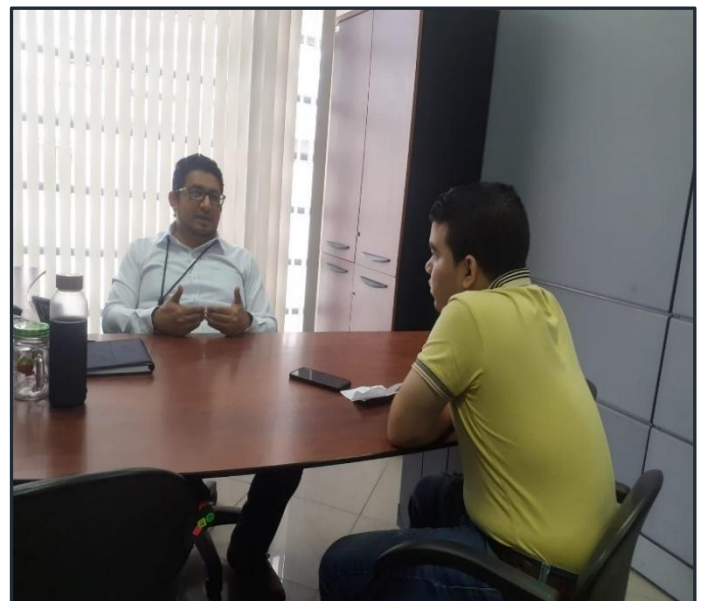


**FUENTE:** Fotografías realizadas en el Servicio de Rentas Internas

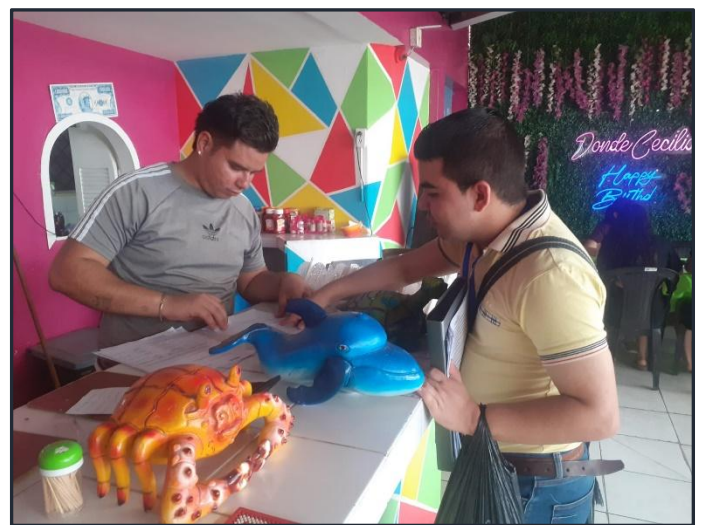
**Elaborado por:** El autor de tesis

### Anexos 4

Registros fotográficos a los socios encuestados, Asociación de propietarios de bares restaurantes “Nuevos amigos” – Balneario Playa de Tarqui, Asociación de restaurantes Malecón Escénico de Manta “ARMEM”- Balneario Playa del murciélago, Asociación de expendedores de producto del mar “PLAYITA MIA” - Balneario Playa de Tarqui.



- Asociación de restaurantes Malecón Escénico de Manta “ARMEM”- Balneario Playa del murciélago



**FUENTE:** Fotografías realizadas en el Balneario Playa del Murciélago.

**Elaborado por:** El autor de tesis

- Asociación de propietarios de bares restaurantes “Nuevos amigos” – Balneario Playa de Tarqui





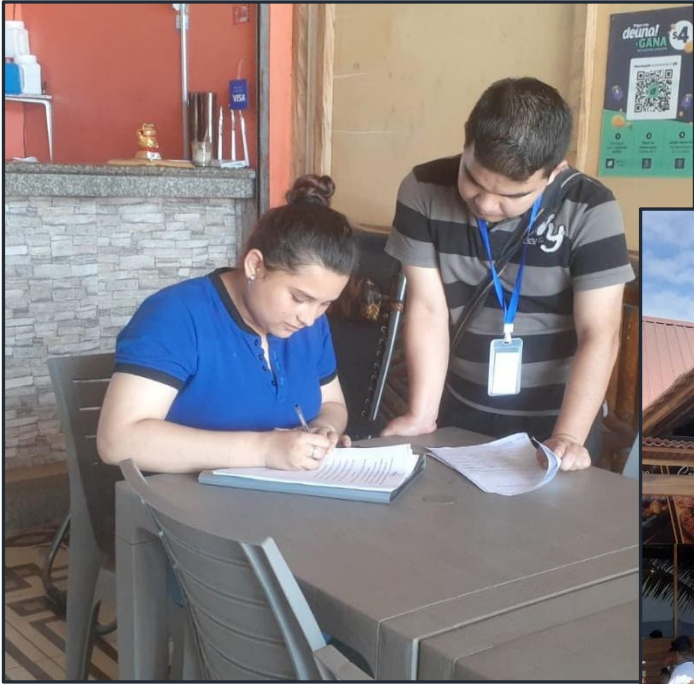
**FUENTE:** Fotografías realizadas en el Balneario Playa de Tarqui

**Elaborado por:** El autor de tesis

- Asociación de expendedores de producto del mar “PLAYITA MIA” - Balneario Playa de Tarqui.







**FUENTE:** Fotografías realizadas en el Balneario Playa de Tarqui

**Elaborado por:** El autor de tesis

